

Sesión 55.a ordinaria en jueves 11 de septbre. de 1941

(Sesión de 17 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ROSENDE Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Por acuerdo de los Comités, se coloca en el primer lugar de la tabla de la presente sesión el proyecto que concede un estímulo de tres meses al personal de la Dirección General de Estadística.
2. A petición del señor Valdebenito, se acuerda insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial que se publica en la prensa una nota del Alcalde de Valparaíso relacionada con la Escuela Agrícola de Laguna Verde y enviar oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Agricultura, haciendo suya la petición que en esa nota se formula.
3. Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
4. A petición del señor Cabezón, se acuerda tratar sobre tabla en la presente se-

sión al proyecto que aumenta la remuneración de que gozan los Consejeros de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

5. Se pone en discusión el proyecto que concede un estímulo al personal de la Dirección General de Estadística, y es aprobado en general y en particular.
6. Se acuerda una sesión especial para tratar el proyecto que fija grados y rentas al personal de los Ferrocarriles del Estado.
7. La Cámara entra a ocuparse del objeto de la presente sesión: el problema de la carestía de la carne.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje, con el que se somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley por el cual se modifica la ley número 6,894, de 14 de abril de 1941, sobre planta y sueldos del personal del Registro Civil.
2. Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio, con el que contesta el que se le dirigió a petición de los señores Del Canto, Ojeda y otros se-

ñores Diputados, relacionado con la salida del territorio nacional de los ciudadanos alemanes señores Barandon, Wendler y Koch.

3. Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió a petición del honorable Diputado señor Correa Letelier, sobre previsión de fondos para la reconstrucción de la ciudad de Castro.
4. Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió a petición del honorable Diputado señor Núñez, sobre antecedentes relacionados con la importación de alambre de estaño número 21.
5. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley que introduce algunas modificaciones al Código de Procedimiento Penal.
6. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley, por el cual autoriza a los jefes de los establecimientos de educación, para girar e invertir, en determinadas condiciones, los fondos provenientes de "Entradas Propias" de dichos establecimientos.
7. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley por el cual se establece que los fondos provenientes de las contribuciones creadas por la ley número 4,851, y otras, se depositarán en una cuenta especial que se denominará "Fondos de Caminos".
8. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley por el cual se exime, por el plazo de diez años de los impuestos que gravan a la propiedad raíz, las construcciones que estén terminadas antes del 1.º de junio de 1943, en las ciudades de San Fernando, San Cruz y Talagante.
9. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Iquique para ceder gratuitamente al Regimiento de Caballería "Granaderos" una franja de terreno.
10. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley por el cual libera de derechos, la internación de determinada mercadería consignada al Cuerpo de Bomberos de Collipulli.
11. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley por el cual se establece que la calle "Larga" de la ciudad de Rancagua, se denominará en lo sucesivo "Membrillar".
12. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley por el cual se concede una pensión a don Oscar Salas Zubicueta.
13. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley que concede un aumento de pensión a doña Virginia Garay Henríquez.
14. Oficio del Honorable Senado, con el que comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de ley, en cuya aprobación había insistido la Honorable Cámara, por el cual se concede al Capitán de Bandada en retiro don Dagoberto Godoy Fuentealba, el derecho de usar uniforme militar con una insignia especial y única.
15. Oficio del Honorable Senado, con el que comunica que ha tenido a bien desechar la modificación que hizo la Honorable Cámara, al proyecto de ley que conce-

- de pensión a doña Amelia Vickers de Sánchez.
16. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley, por el cual se autoriza al Presidente de la República para llenar las vacantes que se produzcan en las tres ramas de la Defensa Nacional, cumpliendo previamente determinadas formalidades.
 17. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley por el cual se concede pensión a doña Luz del Solar de Toro Herrera.
 18. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley por el cual se concede pensión a don Vicente Chacana Torrejón.
 19. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley por el cual se concede una pensión a doña Leonor Pardo viuda de Peña.
 20. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley por el cual se concede un aumento de pensión a doña Antonia Josefina Solar viuda de Romero.
 21. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley, por el que fija en cien pesos por sesión de Consejo o Comisión a que asistan, la remuneración de que gozarán los Consejeros de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.
 22. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley, por el cual rehabilita, por gracia, la calidad de ciudadano a don Pedro C. Otárola.
 23. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en un proyecto de ley de origen en un Mensaje, por el cual se libera de derechos de internación a la "yareta" procedente de Bolivia.
 24. Oficio de la Comisión de Educación Pública, en el que solicita de la Cámara, se sirva desglosar del Mensaje sobre plan extraordinario de Obras Públicas, las materias que se refieran a construcción de establecimientos educacionales.
 25. Moción de los señores Videla, Olavarría y Chacón, con la que inician un proyecto de ley que concede un aumento de pensión a don José M. Ayala.
 26. Moción de los señores Santandreu y Gaete, con la que inician un proyecto de ley que destina la cantidad de doscientos mil pesos para atender a las necesidades de diversos Cuerpos de Bomberos de la provincia de O'Higgins.
 27. Telegrama de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en el que manifiesta que ha acogido con efusiva simpatía, la decisión de honrar al ilustre pensador uruguayo, sancionando por unanimidad el proyecto que autoriza la erección de un monumento a su memoria.
 28. Nota del honorable Diputado don Gustavo Loyola, por la que consulta a la Honorable Cámara, sobre si existe incompatibilidad para que los representantes de la Cámara ante la Corporación de Fomento de la Producción, puedan representar a dicha Institución ante los directorios o consejos de sociedades formadas entre particulares y la Corporación.
 29. Telegramas.
- III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- El acta de la sesión 53.a ordinaria, celebrada el día miércoles 10, de 14.30 a 16 horas, se declaró aprobada por no haber recibido observación.
- El acta de la sesión 54.a ordinaria, celebrada el día miércoles, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 54.a ordinaria en miércoles 10 de septiembre de 1941.— Presidencia de los señores Del Canto, Rosende, Santandreu y Bernales.

Se abrió a las 16 horas 17 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto.	Faivovich H., Angel.
Acevedo B., José.	Fernández L., Sergio.
Achárán A., Carlos.	Fonseca A., Ricardo.
Alcalde C., Enrique.	Gaete G., Carlos.
Aldunate E., Fernando	García de la Huerta M.,
Alessandri R., Eduardo.	Pedro.
Arias B., Hugo.	Gardeweg V., Arturo.
Atienza P., Carlos.	Garretón W., Manuel.
Baraona P., Jorge.	Garrido S., Dionisio.
Bart H., Manuel.	Gómez P., Roberto.
Barrientos V., Quintín.	González M., Exequiel.
Barros T., Roberto.	González O., Luis.
Barrueto H., Héctor.	González V., Manuel.
Benavente A., Aurelio.	Gonzalez von M., Jorge
Berman B., Natalio.	Godoy U., César.
Bossay L., Luis.	Holzappel A., Armando.
Bórquez O., Pedro.	Imable Y., Cecilio.
Brahm A., Alfredo.	Labbé, Francisco Javier
Brañes F., Raúl.	León E., René.
Bustos L., Jorge.	Loyola V., Gustavo.
Cabezón D., Manuel.	Madrid O., Enrique.
Cabrera F., Luis.	Maira C., Fernando .
Cañas F., Enrique.	Mardones B., Joaquín.
Cárdenas N., Pedro.	Marín B., Raúl.
Carrasco R., Ismael.	Matus Ch., Alberto.
Castelblanco A., Pedro.	Martínez, Carlos R.
Cerda J., Alfredo.	Mejías C., Eliecer.
Cifuentes L., Rafael.	Melej N., Carlos.
Cisterna O., Fernando.	Meza C., Estenio.
Coloma M., J. Antonio.	Meza L., Pelegrín A.
Concha M., Lucio.	Montt L., Manuel.
Correa L., Salvador.	Morales San M., Carlos
Correa L., Héctor.	Moreno E., Rafael.
Chacón C., Juan.	Moyano F., René.
Chiorrini A., Amílcar.	Muñoz A., Héctor.
De la Jara Z., René.	Núñez A., Reinaldo.
Delgado E., José Cruz.	Ojeda O., Efraín.
Díez G., Manuel.	Olavarria A., Simón.
Donoso V., Guillermo.	Olave A., Ramón.
Edwards A., Lionel.	Olivares F., Gustavo.
Ernst M., Santiago.	Opaso C., Pedro.
Escobar D., Andrés.	Opitz V., Pedro.
Echavarri E., Julián.	Osorio N., José Luis.

Pinedo José María.	Silva P., Juan.
Pinto R., Julio.	Smitmans L., Juan.
Pizarro H., Abelardo.	Tapia M., Astolfo.
Poklepovic, Pedro.	Tomic R., Radomiro.
Prieto C., Camilo.	Troncoso I., Belisario.
Ríos E., Moisés.	Uribe B., Manuel.
Rivas R., Eudocio.	Uribe C., Damián.
Rivera V., Jorge.	Urzúa U., Jorge.
Rodríguez Q., Armando.	Urrutia I., Zenón.
Rojas R., Narciso.	Valdebenito, Vasco.
Rozas L., Carlos.	Valdés R., Juan.
Ruiz M., Vicente.	Vargas M., Gustavo.
Salamanca V., Jorge.	Venegas S., Máximo.
Salazar R., Alfonso.	Videla S., Luis.
Sandoval V., Orlando.	Yáñez V., Humberto.
Sepúlveda A., Ramiro.	Yrarrázaval L., Raúl.
Sepúlveda R., Julio.	Zamora R., Justo.
Silva C., Alfredo.	Zepeda B., Hugo.

El señor Ministro de Hacienda don Guillermo del Pedregal.

El señor Ministro de Defensa Nacional don Carlos Valdovinos.

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De un Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre represión de la vagancia y de la mendicidad.

Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

2.º De un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre reorganización de los Tribunales del Trabajo.

Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia. Posteriormente calificada de simple, se mandó agregar a los antecedentes del proyecto.

3.º De seis oficios del señor Ministro del Interior, con los que da respuesta a los que se le dirigieron a nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las siguientes materias:

Por los señores Cárdenas y Garrido, sobre pavimentación de la calle Ñuble y aceras de la calle Severino Cazorzo.

Por el señor Garrido, sobre elecciones municipales en la comuna de Ñipas.

Por el señor Acharán, sobre la creación de la Oficina de Correos y Telégrafos en Futrono.

Por el señor Loyola, sobre incumplimiento de la ley que aumenta las pensiones de los ex funcionarios de policías e Investigaciones.

Por el señor Olavarría, sobre destitución del Gobernador y del Secretario del departamento de Melipilla.

Por el señor Núñez, sobre situación del personal de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago.

4.º De un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre de la Corporación, sobre la Escuela de Artesanos de Illapel.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.º de un oficio del señor Ministro de Salubridad, con el que solicita se le comunique el día y hora en que la Cámara trate el proyecto sobre previsión del personal de la Marina Mercante Nacional.

Se mandó tener presente y archivar.

6.º De dos oficios del Honorable Senado: Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera esta Cámara, el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Ministerio de Agricultura.

Con el segundo manifiesta que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones que había introducido al proyecto de ley sobre reajuste y sueldos a los empleados particulares, y que fueron desechadas por la Cámara.

Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

7.º De dos informes de la Comisión de Educación Pública:

El primero recaído en la moción de los señores Acevedo y Videla que da fuerza legal a los artículos 17, 18, 54 y 57 de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

Con el segundo propone el archivo de un Mensaje por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir a la Universidad de Chile diversos predios fiscales que actualmente posee el Ministerio de Educación.

8.º De un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual modifica la Ley de Alcoholes en lo que se refiere a los establecimientos que no cumplen con los requisitos de ubicación.

9.º De un informe de la Comisión de Hacienda recaído en la moción de varios señores Diputados que concede por una sola vez una gratificación sobre sus sueldos al personal de la Dirección General de Estadística.

10. De un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto del Senado que autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras de la Caja de Crédito Minero.

11. De un informe de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que autoriza recursos para la celebración del 2.º Centenario de la ciudad de Talca.

12. De un informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la Municipalidad de Coínco.

13. De un informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el Mensaje que concede el usufructo de la Isla de Raqui a la Municipalidad de Arauco.

Quedaron en tabla.

14. Cuatro mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Brañes, que hace depender del departamento de San Antonio la comuna subdelegación de Navidad.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El señor Berman, que modifica la Ley 6640, Orgánica de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

El señor Barrientos, que concede un au-

mento de pensión a doña Vicenta Pavletich v. de Hidalgo.

Se mandó a Comisión Especial de Soli-
citudes Particulares.

El señor Escobar, que concede derecho a una indemnización por años servidos a los obreros de ferrocarriles particulares que queden cesantes.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legis-
lación Social.

Posteriormente se acordó agregar a la cuenta una moción de los señores Valdebenito y Videla sobre ejecución, rectificación, canalización y abovedamiento de cauces de agua en comunas urbanas.

Se mandó a Comisión de Vías y Obras
Públicas.

Calificación de urgencia

A indicación del señor Del Canto (Pre-
sidente accidental), sin debate y por asen-
timiento unánime se calificó de simple la
urgencia hecha presente por S. E. el Pre-
sidente de la República para el despacho
del proyecto de ley sobre reorganización
de los servicios del Trabajo.

Con el asentimiento unánime de la Sala
usaron sucesivamente de la palabra, sobre
las materias que se indican, los siguientes
señores diputados:

El señor Fairvovich, para pedir que se
tratara de inmediato el proyecto de ley,
remitido por el Senado e informado por la
Comisión de Hacienda, que autoriza al
Banco Central para descontar letras de la
Caja de Crédito Minero.

No se produjo acuerdo primeramente,
pero, en seguida, por asentimiento unáni-
me, se acordó tratarlo una vez que hicie-
ran uso de la palabra los diversos señores
Diputados que la habían solicitado de la
Mesa y a quienes la Cámara acordó oír.

El señor Coloma, quien se refirió a la
salida de las Monjas de la Providencia de
la Casa Nacional del Niño, después de lar-
gos años de permanencia en dicho esta-
blecimiento.

El señor Mejías, quien propuso tratar
a continuación del proyecto relacionado
con la Caja de Crédito Minero, uno que

está informado por la Comisión de Ha-
cienda y de Gobierno, que destina recur-
sos para la celebración del segundo aniversa-
rio de la ciudad de Talca.

Por asentimiento unánime se acordó
tratar en el referido lugar dicho proyecto.

El señor Valdebenito, para incluir en
la cuenta de la presente sesión y publicar
en el boletín y en la versión oficial, una
moción de Su Señoría que se refiere a la
ejecución, rectificación, canalización y
abovedamiento de cauces de agua en el ra-
dio urbano de las comunas.

Así se acordó por asentimiento unáni-
me.

El señor Bórquez, para que se diera un
lugar preferente en la Tabla de Fácil Des-
pacho al proyecto que figura en tercer
lugar, que condona a los pobladores de
Aysen sus deudas con el Fisco por contri-
buciones insólitas.

Por asentimiento unánime se acordó co-
locarlo en el primer lugar de dicha tabla.

El señor Delgado, para que se incluyera
también en lugar preferente de la Tabla
de Fácil Despacho el proyecto de ley, que
figura en el 9.º lugar de dicha Tabla, de
origen en un mensaje e informado por la
Comisión de Gobierno Interior, que conce-
de el usufructo de la Isla Raqui a la Mu-
nicipalidad de Arauco.

Por no haber contado con la unanimidad
requerida, quedó sin efecto la indicación.

El señor Atienza, para solicitar de la
Mesa que en próxima sesión se incluyera
en la Tabla de Fácil Despacho un proyecto
de ley que enmienda la ley sobre aumento
de sueldos a las fuerzas armadas.

El señor Santandreu (Vicepresidente)
expresó que siendo tal materia facultad
privativa de la Mesa, tomaría en cuenta la
petición de Su Señoría.

El señor Santandreu (Vicepresidente),
suspendió la sesión.

Reabierto la sesión, en conformidad a
los acuerdos adoptados por la Cámara, se
puso en discusión el proyecto del Senado,
informado por la Comisión de Hacienda,
que autoriza al Banco Central de Chile pa-
ra descontar letras en que intervenga la
Caja de Crédito Minero o hacerle presta-
mos por medio de pagarés suscritos por

ella, siempre que ellos provengan de operaciones de adquisición de minerales.

Usaron de la palabra los señores Chiurrini (Diputado informante de la Comisión de Hacienda) y Zepeda.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime, con la abstención del señor Montt quien pidió hacerla constar.

Como no se hubieran formulado indicaciones a ninguno de los artículos propuestos por la Comisión de Hacienda el señor Rosende (Presidente) los declaró también aprobados en particular.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebidos en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º El Banco Central de Chile podrá descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que dichos pagarés o letras correspondan a operaciones de adquisición de minerales.

Estos préstamos y descuentos se harán por plazos no superiores a 180 días: devengarán el dos y medio por ciento de interés y no podrán exceder en total de cien millones de pesos.

Sin perjuicio del margen establecido en el inciso precedente, el monto total de los préstamos y descuentos que autoriza esta ley no podrán exceder en ningún caso del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Art. 2.º La Caja de Crédito Minero entregará al Banco Central de Chile la moneda extranjera, proveniente de la venta de sus minerales, necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en conformidad a la presente ley. Dicha moneda extranjera será vendida por el Banco Central de Chile por cuenta de la Caja de Crédito Minero, de acuerdo con los convenios que ambas Instituciones celebren con este objeto.

El producto de la venta de esta mone-

da extranjera será aplicada preferentemente por el Banco Central de Chile al pago de los préstamos y descuentos que haya hecho a la Caja de Crédito Minero.

Las operaciones a que se refiere el presente artículo se realizarán en conformidad a la ley N.º 5,107, de 19 de abril de 1932.

Art. 3.º Los créditos que autoriza esta ley a favor de la Caja de Crédito Minero, se concederán por el Banco Central de Chile sin perjuicio de las autorizaciones contenidas en otras leyes sobre operaciones entre una y otra Institución.

Art. 4.º Para los efectos de esta ley, no regirán las restricciones y prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Art. 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

A continuación, también en conformidad al acuerdo adoptado por la Cámara, entró a tratarse el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior y la de Hacienda, que destina recursos para la celebración del segundo Centenario de la ciudad de Talca.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Mejías, Donoso, Prieto (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), Díaz, Escobar don Andrés, Meza don Pelegrín, Olavarría, González Madariaga (Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior), Garrido, Troncoso, Opaso Cousiño, González von Marées, Del Pedregal (Ministro de Hacienda) y Alcalde.

Como el señor Alcalde aludiera en forma antiparlamentaria al señor del Pedregal, en respuesta a sus inmediatamente precedentes observaciones, y se formara un debate en el que participaron diversos señores Diputados, el señor Santandreu (Vicepresidente), suspendió la sesión.

Reabierto, el señor Rosende (Presidente) invitó a los señores del Pedregal (Ministro de Hacienda), y Alcalde, a darse recíprocamente las satisfacciones del caso, retirando toda expresión ofensiva del uno hacia el otro.

Los señores del Pedregal (Ministro de

Hacienda) y Alcalde usaron de la palabra sobre la materia y recíprocamente retiraron las expresiones que habían sido estimadas ofensivas y proferidas hacia poco rato.

Usó de la palabra también, sobre este mismo asunto, el señor González von Marées.

El señor Rosende (Presidente), suspendió la sesión por cinco minutos a fin de recibir a los delegados de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de N. A., que se encontraban en esos momentos de visita.

El señor Santandreu (Vicepresidente), reabrió la sesión para el solo efecto de esperar la entrada a la Sala de dicha delegación.

Acto seguido se incorporó a la Sala dicha delegación y el señor Rosende (Presidente), les dió la bienvenida.

Usaron de la palabra, en seguida, los señores Atienza, Raubat (Jefe de la delegación de Diputados estadounidenses), Tapia, Escobar y Venegas.

Peticiones de Oficios

(Art. 174 del Reglamento)

Del señor Vasco Valdebenito, que envió por escrito a la Mesa:

Hace un tiempo atrás el Director Provincial de Sanidad de Valparaíso Dr. don Víctor Grossi ejerció duras represalias contra funcionarios de sus servicios, por considerar a ellos como culpables de la campaña que por espacio de un mes, hiciera contra esa Dirección el Diario "La Opinión" de Valparaíso, denunciando graves deficiencias en los mencionados servicios.

El señor Ministro de Salubridad nombró una comisión formada por los señores Eugenio Suárez, Francisco Landa y Fernando Prats que se trasladó a Valparaíso, con el objeto de investigar estas denuncias.

Esta comisión dió como resultado el separar de los servicios a los señores Julio Eyzaguirre y Braulio Rojas. Además se trasladó a los funcionarios señores Eduar-

do Dougat a Casablanca. Raúl Aguayo a Calera y Josefina Araya a Llanquihue, disolviendo, puede decirse, de esta manera la directiva de la Asociación de Empleados Sanitarios de Valparaíso.

No habiéndose aclarado esta situación y no conociendo los empleados afectados el informe de dicha comisión, someto a la aprobación de la Honorable Cámara la siguiente

Petición de oficio:

Solicitar del señor Ministro de Salubridad, se sirva enviar a esta Honorable Cámara, el informe que emitió la Comisión que el designó para investigar el malestar y efervescencia que había creado entre el personal de Sanidad el Dr. don Víctor Grossi, Provincial de Sanidad de Valparaíso.

De los señores Valdebenito, Acevedo y Videla, a los señores Ministro de Salubridad y Trabajo, a fin de recabar de quién corresponda, se efectúe una visita inspectiva, al personal que presta servicios, en el gremio Hípico, pues, existe muchos casos, donde no se da cumplimiento a las Leyes Sociales, muy en especial a la Ley N.º 6,836, de noviembre del año ppdo., que concedió varios beneficios a este modesto personal.

Del señor Pokleповic, al señor Ministro del Trabajo, solicitándole los siguientes antecedentes:

Nómina completa de las autorizaciones concedidas por el Comisariato para importar té desde el 1.º de enero hasta esta fecha. Esta nómina deberá comprender: fecha de la autorización, nombre del importador, cantidad autorizada, si la autorización es para venta a granel o envasada, precios autorizados para la venta al detallista y al consumidor.

Del mismo señor diputado, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole en su nombre un estado mensual de las existencias de té en las diversas Aduanas del país desde el 1.º de enero hasta esta fecha.

A indicación del señor Rosende (Presidente) se levantó la sesión. Eran las 18 horas 45 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Coneiudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ley número 6,894, de 14 de abril último, que fijó la planta y sueldos del personal del Registro Civil, estableció también diversas disposiciones relacionadas con la aplicación de la ley del ramo que en el corto plazo que llevan en vigor han puesto de relieve deficiencias que hacen menos expedita su aplicación y dicha ley contiene, además, pequeños errores que es conveniente corregir.

En efecto, en el artículo 1.º debió decirse "grado 3.º" al referirse al sueldo del Secretario General Abogado, porque el sueldo anual de \$ 42.750 corresponde a ese grado.

En el artículo 2.º debió decirse "Futaleufu" por ser ésta la verdadera denominación de la localidad. Además, se incurrió en error respecto de los grados en la designación del personal de Oficiales Civiles de 7.ª, 8.ª, y 9.ª categoría. En efecto, la ley número 6,803, que fijó una nueva escala de sueldos, fué promulgada cuando se discutía en el Congreso la ley 6,894. Como aquella ley hizo subir un grado a los funcionarios indicados, la modificación pedida no necesita mayor explicación.

Finalmente, se incurrió en error al indicarse a esos Oficiales Terceros con el grado 13.º, cuando en realidad debió decirse "grado 15.º", conforme a las normas del artículo 1.º de la Ley número 6,894.

Se hace indispensable substituir en el número 9 del artículo 10 de dicha ley la frase "el plazo legal" por la frase "el plazo de sesenta días después de ocurrido el hecho", por que el artículo 13 de la Ley número 6,894 derogó el N.º 3 del artículo 496 del Código Penal, en el que se estable-

cía que la omisión de la inscripción de un nacimiento dentro del plazo legal constituía una falta. Además, como en el proyecto adjunto se pide la supresión expresa de la intervención del Poder Judicial en las inscripciones pasado el plazo, era necesario dejar claramente establecido el plazo de sesenta días para aplicar el impuesto de cinco pesos.

En el número 15 del mismo artículo 10 debe reemplazarse la palabra "cien" por "veinte" en atención a que el proyecto primitivo y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados decía "veinte" y por un error en la comunicación dirigida al Honorable Senado y más tarde también al Ejecutivo se dijo "cien". Es necesario que diga "veinte" porque este tributo recaerá en personas con escasos medios de vida, como lo son la generalidad de las que son legitimadas o reconocidas como naturales, y que serán las que pagarán ese impuesto cuando pidan la rectificación de las inscripciones de sus nacimientos.

En este mismo inciso conviene suprimir la frase "siempre que no sea fundado en adopción" a fin de evitar dificultades, ya que no tiene ningún objeto. En efecto, la adopción no da derecho para pedir rectificación de inscripciones, sino que para una subinscripción, y ésta ya está gravada.

En el inciso final del número 22 del mismo artículo hay que substituir la palabra "derechos" por la locución "impuestos" por cuanto lo que la ley quiso, sin duda alguna, fué eximir al público del pago del impuesto y no de los derechos.

Es conveniente agregar al final del N.º 1.º del artículo 12 de la ley que me ocupo la frase "y las certificaciones de los nacimientos o defunciones de sus hijos o de los contrayentes que se hagan en las libretas, sean originales o duplicados", por haberse prestado a dudas la gratuidad de las inscripciones y de sus primeros certificados estampados en las libretas, ya que no quedó claro el texto del N.º 1.º del artículo 12 ni el del N.º 11, del artículo 10, estableciéndose con dicha aclaración cual fué la intención del legislador.

La modificación contenida en el número 3 del mismo artículo está destinada a facultar a los Oficiales Civiles para otorgar esos certificados, ya que para que esos documentos puedan ser expedidos es necesaria una autorización expresa de la ley.

En el N.º 5 del mismo artículo es conveniente agregar la frase que os propongo en este proyecto de ley por no haber sido considerados en la Ley N.º 6894, los actos de estado civil ocurridos en el extranjero. Como por mandato de la ley esos actos deben inscribirse en la Primera Circunscripción del Registro Civil del departamento de Santiago y en virtud de comunicación del Cónsul respectivo, era necesario liberar esas inscripciones de todo tributo, pues la frase "ocurridos en Chile" no hacía posible aplicarles la exención.

A continuación del artículo 12 de la ley se propone la agregación de los artículos nuevos números 13, 14 15 y 16.

El fin que se persigue con el primero de ellos es que los jefes de familia conserven siempre en su poder las libretas. Con esta medida la familia estará siempre en condiciones de poder pedir duplicados de las inscripciones anotadas en las Libretas. Actualmente no sucede esto pues no había jefe de familia que no entregara la libreta para agregarla a algún expediente y transcurrido algún tiempo les era imposible recordar siquiera la fecha y el lugar de las diversas inscripciones. Además, al proponer esta disposición, se ha tenido en vista un objetivo muy importante cual es que las libretas, que sólo contienen algunos datos de las inscripciones, al no poder ser agregadas a expedientes judiciales, obligarán a los interesados a presentar certificados, los cuales, por contener casi toda la partida, permitirán al Tribunal un estudio y pronunciamiento más acertados.

Esta disposición no puede entenderse en contra de las personas menesterosas, ya que para ellas existe el privilegio de pobreza judicial o el que emana de la representación de los Servicios de Asistencia Judicial de los Colegios de Abogados.

El segundo artículo propuesto es de importancia capital. En efecto, los delitos de falsificación de instrumentos relacionados

con el Registro Civil son muy comunes y con frecuencia se produce la indefensión de la fe pública. Se pretende que el Servicio sea el primer guardián y el primer coadyuvador de la Justicia para poner término a las falsificaciones de instrumentos públicos relativos al estado civil y para perseguir tenazmente a los que esos delitos cometen.

El tercero es necesario, pues continuamente el Conservador del Registro Civil requiere copias de expedientes matrimoniales o de documentos de inscripciones, y como los Conservadores de Bienes Raíces no pueden otorgar copias de esos documentos sin que se satisfagan los impuestos y derechos, cada vez que los solicitaba por asuntos del Servicio la Jefatura respectiva debía hacer los consiguientes desembolsos. Con la disposición propuesta se subsanan esos inconvenientes, pues sin hacer gastos se podrán tener los antecedentes que permitan estudiar las inscripciones que adolecen de defectos.

Y el que figuraría como artículo 16 de la ley es indispensable porque traería saludables beneficios para el Servicio. Con el se substraer al Conservador del Registro Civil la labor mecánica que realiza actualmente durante más de cuatro horas diarias de firmar certificados, subinscripciones y registros, con el objeto de que ese trabajo sea realizado por el Jefe de la Sección que interviene en esas labores. Es además útil este sistema, porque firmando cada Jefe de Sección los trabajos que bajo sus órdenes se ejecutan, ejercerán una fiscalización más estricta, ya que pasarán a ser responsables directamente por esos trabajos. Con el temperamento anterior, se deja al Conservador del Registro Civil más libertad para dedicarse a las funciones propias de una jefatura, liberándolo de la situación actual, en que la atención del público y las firmas (estas últimas 98,000 en 1939 y 104,000 en 1940) le absorben la totalidad de las horas de trabajo.

La Ley N.º 6,894 substituyó la exigencia del decreto judicial por un impuesto de cinco pesos, derogando la disposición pertinente del Código Penal, que castigaba como una falta dicha omisión. Pero, no se es-

pecificó que la autorización judicial necesaria para proceder a la inscripción de un nacimiento pasado el plazo y para sancionar dicha falta quedaba también derogada, como fué el espíritu de la ley. Es indispensable, entonces, expresar que el referido impuesto ha substituído enteramente la intervención judicial.

En el proyecto presentado primitivamente a la Honorable Cámara de Diputados se establecía que los tributos fijados para las subinscripciones aumentarían progresivamente por cada año que transcurriera sin que fuera requerida su anotación en los respectivos registros. Esta disposición fué eliminada en la Cámara de Diputados, pero no se hizo lo mismo con el artículo 2.º transitorio, que era una consecuencia del anterior, y en que se establecía que para los efectos del pago de los impuestos progresivos el plazo de un año se contaría desde la fecha de la ley número 6,894, respecto de los instrumentos otorgados con anterioridad a esa Ley.

La modificación propuesta en el artículo 10 del presente proyecto de ley obedece a que ese inciso fué redactado en forma que no equivale a la exacta intención del legislador. Parece, relacionado este inciso con el anterior, que el abono de cinco años corresponde sólo a los funcionarios que han dejado de pertenecer al Servicio con posterioridad al 1.º de Enero de 1939, lo cual sería absurdo e injusto. Con las modificaciones que se proponen, el abono de cinco años alcanza a todos los empleados del Registro Civil que prestaron servicios en la zona del terremoto, y no sólo para los efectos de la jubilación, sino que también para el pago del desahucio.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º.—Substitúyese en el artículo 1.º de la Ley N.º 6,894, de 14 de abril último, en el rubro “Un Secretario General Abogado”, la frase “grado 2.º” por la frase “grado 3.º”.

Art. 2.º—Substitúyese en el artículo 2.º de la misma ley, en su inciso 2.º, la palabra

“Futalefu” por la palabra “Futaleufu”. En el inciso 4.º del mismo artículo, substitúyase la frase “grados 24, 26 y 28” por la frase “grados 23, 25 y 27”, y en el inciso 5.º de este mismo artículo, substitúyese la frase “grado 13.º” por la frase “grado 15.º”.

Art. 3.º.—Substitúyese en el N.º 9 del artículo 10 de la Ley N.º 6,894, la frase “el plazo legal” por la frase “el plazo de sesenta días después de ocurrido el hecho”. Además, en el N.º 15 del mismo artículo, substitúyese la palabra “cien” por la palabra “veinte”, y se suprime en este mismo número la frase “siempre que no sea fundado en adopción”. Por último, en el inciso final de este artículo, reemplázese la palabra “derechos” por la palabra “impuestos”.

Artículo 4.º. Agrégase al final del número 1 del artículo 12 de la misma ley la frase “y las certificaciones de los nacimiento o defunciones de sus hijos o de los contrayentes que se hagan en las libretas, sean originales o duplicados”.

Agrégase al final del número 3 del mismo artículo, la frase “y los Oficiales Civiles a que se refiere el artículo 9.º quedan facultados para otorgar estos certificados”.

Por último, al final del número 5 del mismo artículo, se agrega la frase “las correspondientes a chilenos ocurridos en el extranjero y”.

Art. 5.º Después del artículo 12 de la ley número 6,894, se agregan los siguientes artículos:

“Artículo 13. Las libretas de matrimonio o de familia, sean originales o duplicados, no podrán ser agregadas a expedientes judiciales, fiscales o municipales, y sólo podrán ser exhibidas por los interesados, a quienes les deberán ser devueltas inmediatamente”.

“Artículo 14. El Conservador y los Oficiales del Registro Civil serán parte en los procesos criminales relativos a falsificación de instrumentos relacionados con el Registro Civil, y que se inicien por denuncia del funcionario respectivo del Servicio. Asimismo, podrán hacerse parte en los procesos que por asuntos de igual naturaleza se inicien en los Juzgados del Crimen, a petición de parte o de oficio”.

“Artículo 15. Los Conservadores de

Bienes Raíces otorgarán copias oficiales, libres de impuestos y de derechos, de los documentos originales del Servicio del Registro Civil, de que son depositarios, cada vez que lo solicite por asuntos del Servicio el Conservador del Registro Civil, y también darán a este funcionario, y en la misma forma, los informes o certificaciones referentes a dichos documentos”.

“Artículo 16. Corresponderá al Jefe de Subinscripciones autorizar las subinscripciones que se practiquen en los registros archivados en el Conservador del Registro Civil; al Jefe de Archivo corresponderá autorizar, respecto de los registros indicados anteriormente, las inscripciones que no hubieren sido firmadas en su oportunidad por el funcionario correspondiente; además, este mismo funcionario podrá completar las partidas en que se hubieren omitido datos, autorizar las copias de registros o inscripciones que se hagan de otros registros o inscripciones autorizados y podrá fijar el texto definitivo de las inscripciones en caso de disconformidad entre el registro original y el duplicado o cuando hubiere errores ortográficos o palabras ilegibles. En cada uno de estos casos, el Jefe de Archivo deberá obrar con autorización expresa del Conservador. Al Jefe de Certificados corresponderá autorizar los certificados o copias íntegras que se expidan de las inscripciones asentadas en los registros archivados en el Conservador. Para los efectos indicados anteriormente, los funcionarios mencionados tendrán el carácter de Ministro de Fe, deberán readir fianza de un año de sueldo, y las facultades que se han indicado les corresponden sin perjuicio de las que le son propias al Conservador del Registro Civil respecto de estas mismas materias”.

Art. 6.º El primitivo artículo 13 de la ley número 6,894, se denominará artículo 17, y al final de él se agrega la siguiente frase: “y el artículo 26 de la ley número 4,808, en lo que se refiere a la exigencia de decreto judicial para inscribir nacimientos pasado el plazo legal”.

Art. 7.º El primitivo artículo 14 de la ley número 6,894, pasará a denominarse artículo 18.

Art. 8.º Derógase el artículo 2.º transitorio de la ley número 6,894.

Art. 9.º El artículo 3.º transitorio de la ley número 6,894, pasará a denominarse artículo 2.º transitorio, y en su inciso 2.º se substituye la frase inicial: “Los mismos empleados”, por la frase: “Los empleados del Registro Civil”, y agrégase, en este mismo inciso, después de la frase “para los efectos de su jubilación” las palabras “o desahucio”.

Art. 10. El artículo 4.º transitorio de la ley número 6,894, pasará a denominarse artículo 3.º transitorio.

Art. 11. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, a 10 de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — **P. Aguirre Cerda.** — **Domingo J. Godoy.**

2) Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio:

Núm. 6,044. — Santiago, 8 de septiembre de 1941. — Tengo el honor de expresar a V. E. que he tomado conocimiento del oficio número 594, por el cual se sirve expresar que algunos honorables Diputados han solicitado que se exprese a S. E. el Presidente de la República, por intermedio de este Ministerio, el deseo de que se ordene abandonar el país a los señores Pablo Barandón, ex Cónsul de Alemania en Valparaíso; Ernst Wendler, ex Ministro de Alemania en Bolivia; y Hermann Koch, Vicecónsul de Alemania en Magallanes.

Sobre el particular me es grato manifestar a V. E. que tanto el señor Barandón como el señor Wendler ya no se encuentran en Chile y que se ha comunicado a S. E. el Presidente de la República el pedido que se formula respecto del señor Hermann Koch.

Dios guarde a V. E. — **Juan B. Rossetti.**

3) Oficio del señor Ministro de Hacienda:

Núm. 709. — Santiago, 11 de septiembre de 1941. — Por oficio número 783, de fecha 5 de septiembre, V. E., ha tenido a

bien transcribir a este Departamento las observaciones formuladas por el honorable Diputado don Héctor Correa, que la Cámara de Diputados acordó hacer suyas, relativas a la previsión de fondos para la reconstrucción de Castro.

En respuesta, me es grato decir a V. E., que por decreto número 2,810, de fecha 1.º de septiembre, se autorizó la inversión de dos millones de pesos para los fines indicados.

Dios guarde a V. E. — **Guillermo del Pedregal.**

4) Oficio del señor Ministro de Hacienda:

Núm. 710. — Santiago, 11 de septiembre de 1941. — Por oficio número 486, de 19 de agosto próximo pasado, V. E. tuvo a bien transmitir a este Departamento la petición formulada por el honorable Diputado señor Reinaldo Núñez, en el sentido de que se proporcionen algunos datos acerca de la importación de alambre de estaño número 21.

Consultada la Superintendencia de aduanas sobre el particular, ha informado lo que sigue:

“En respuesta, cumplo con manifestar a V. S., que, en la actualidad, existen las siguientes partidas de este alambre estañado en la Aduana de Valparaíso:

Marca	Cantidad bultos	Consignatarios	Kilos
G. & C.	40 barriles	Grace & Co	11,004 K. bruto
F. R.	25 barriles	Banco Español.	6,366 K. Bruto

“La primera de estas partidas llegó el 30 de junio, por lo que ha permanecido en Almacenes por espacio de dos meses y la segunda llegó el 18 de agosto, habiendo permanecido en Almacenes por espacio de dieciséis días, sin que hasta la fecha hayan sido retiradas ambas partidas.

“En las demás aduanas del país no hay existencia de esta materia prima.

“Han efectuado importaciones de este alambre las firmas Grace & Co., y Enrique Stelzl de Santiago, pero se desconocen sus cuotas de importación porque el alambre estañado no está sometido al régimen de cuotas o contingentes de importación”.

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para su conocimiento, en atención al referido oficio número 486.

Dios guarde a V. E. — **Guillermo del Pedregal.**

5) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 653. — Santiago, 10 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos tér-

minos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que hace algunas modificaciones al Código de Procedimiento Penal.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 337, de 31 de julio último.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

6) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 654. — Santiago, 10 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a los jefes de los establecimientos de educación, para girar e invertir, con acuerdo de la superioridad de la respectiva rama de la Enseñanza, los fondos provenientes de “Entradas Propias” de dichos establecimientos.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 685, de 2 del actual.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

7) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 655. — Santiago, 10 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual se dispone que los fondos que produzcan las contribuciones creadas por la ley número 4,851, los erogados por particulares o, por las Municipalidades y las cuotas fiscales correspondientes, se depositarán en una cuenta especial que se denominará "Fondos de Caminos".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 703, de 4 del actual.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

8) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 656. — Santiago, 10 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que exime por el plazo de diez años, de los impuestos que gravan la propiedad raíz, las construcciones que estén terminadas antes del 1.º de junio de 1943, en los sectores urbanos de San Fernando, Santa Cruz y Talagante.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 521, de 19 de agosto último.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

9) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 657. — Santiago, 10 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Iquique para ceder gratuitamente al Regimiento de Caballería "Granaderos", la franja de terreno que se indicá.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 686, de 2 del actual.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

10) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 658. — Santiago, 10 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que libera de derechos de internación la mercadería que se indica, consignada al Cuerpo de Bomberos de Collipulli.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 765, de 8 del actual.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

11) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 659. — Santiago, 10 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual se establece que la Calle Larga de la ciudad de Rancagua, se denominará en lo sucesivo "Membrillar".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 622, de 27 de agosto último.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

12) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 666. — Santiago, 9 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley sobre concesión a don Oscar Salas Zubicueta del derecho a jubilar con una pensión de 42,000 pesos.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 517, de 20 de agosto último.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

13) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 669. — Santiago, 9 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que aumenta la pensión de doña Virginia Garay Henríquez.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 330, de 26 de diciembre de 1940.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **José María Cifuentes,** Prosecretario.

14) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 667. — Santiago, 9 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de ley, en cuya aprobación había insistido esa Honorable Cámara, por el cual se concede al Capitán de Bandada en retiro don Dagoberto Godoy, el derecho a usar el uniforme militar con una insignia especial y única.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 541, de 18 de agosto último.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **José María Cifuentes,** Prosecretario.

15) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 668. — Santiago, 9 de septiembre de 1941. — El Honorable Senado ha tenido a bien desechar la modificación que hizo esa Honorable Cámara al proyecto de ley que concede pensión a doña Amelia Vickers de Sánchez y a su hija soltera; modificación que consiste en rebajar a 1,000 pesos el monto de dicha pensión.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 542, de 18 de agosto último.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **José María Cifuentes,** Prosecretario.

16) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 660. — Santiago, 10 de septiembre de 1941. — Con motivo del mensaje y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E. el Honorable Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para llenar las vacantes que se hayan producido o que se produzcan en el presente año en las tres ramas de la Defensa Nacional, previo cumplimiento de las formalidades que deben proceder al retiro de los Oficiales eliminados, por acuerdos de las Juntas Calificadoras de Oficiales y por la aceptación del retiro de los Coroneles, Capitanes de Navío y Comandantes de Grupo que cumplan dos años en el grado, creándose transitoriamente las plazas correspondientes.

Art. 2.º El gasto que demande esta ley se imputará al ítem 09-01-01 “Sueldos Fijos”, de la Subsecretaría de Guerra, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

17) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 661. — Santiago, 9 de septiembre de 1941. — Con motivo de la solicitud y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Honorable Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a la señora Luz del Solar de Toro Herrera, una pensión mensual de 500 pesos.

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **José María Cifuentes,** Prosecretario

18) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 662. — Santiago, 9 de septiembre de 1941. — Con motivo de la solicitud y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Honorable Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a don Vicente Chacana Torrejón, una pensión de 300 pesos mensuales, sin perjuicio de la pensión de que actualmente disfruta.

El gasto se imputará al ítem respectivo del Presupuesto de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **José María Cifuentes,** Prosecretario.

19) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 663. — Santiago, 9 de septiembre de 1941. — Con motivo de la solicitud y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Honorable Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a doña Leonor Pardo viuda de Peña, una pensión de 500 pesos mensuales.

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **José María Cifuentes,** Prosecretario.

20) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 665. — Santiago, 9 de septiembre de 1941. — Con motivo de la solicitud y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Honorable Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Aumentase, por gracia, la pensión de que disfruta doña Antonia Josefina Solar viuda de Romero, a la cantidad de 6,000 pesos anuales.

El mayor gasto que significa esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **José María Cifuentes,** Prosecretario.

21) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 670. — Santiago, 11 de septiembre de 1941. — Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Honorable Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Los Consejeros de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ganarán cien pesos por sesión de Consejo o de Comisión a que asistan, no pudiendo exceder dicha remuneración de mil pesos mensuales.

Art. 2.º El mayor gasto que significa esta ley se imputará a la cuota de 10 por ciento para gastos que la Caja mencionada tiene señalada por la ley respectiva.

Art. 3.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1941.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

22) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 664. — Santiago, 9 de septiembre de 1941. — Con motivo de la solicitud y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Honorable Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Rehabilitase, por gracia, a don Pedro C. Otárola J., en su ca-

lidad de ciudadano chileno, que perdiera por haberse nacionalizado panameño”.

Dios guarde a V. E. — **Florencio Durán.** — **José María Cifuentes**, Prosecretario.

23) Informe de la Comisión de Hacienda:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el Mensaje enviado por el Ejecutivo, con el que inicia un proyecto de ley que libera de derecho de internación la “yareta” procedente de Bolivia, como asimismo de los gravámenes impuestos por las leyes números 5,786 y 6,915.

La ley número 5,786, en su artículo 1.º, establece un impuesto de 5 por ciento sobre el valor de las especies internadas, una vez nacionalizadas, y el artículo 17 de la ley 6,915, substituye el derecho estadístico de internación establecido por el artículo 2.º de la ley número 4,321, modificado por el decreto ley número 296, de 20 de marzo de 1931, por una contribución de un 4 por ciento que se aplicará sobre el mismo valor que sirve de base a la aplicación del impuesto establecido en el artículo 1.º de la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936.

La “yareta” es una planta umbelífera que crece en la cordillera.

Como la “yareta” chilena está próxima a agotarse y existe prohibición para explotarla, la industria azufrera se resentirá, si no se importa “yareta” boliviana.

Este combustible substituye al carbón, el cual, por su escasez y por su elevado precio, no puede utilizarlo la industria azufrera.

Actualmente la “yareta” está clasificada como leña por la Partida 62 del Arancel Aduanero y está afecta a un derecho de \$ 0.75 de 6 peniques, por quintal métrico, alcanzando en total los derechos y gravámenes a 45 pesos por tonelada, de manera que la “yareta” importada es 57 por ciento más cara que la nacional, por lo cual existe la necesidad de suprimir los gravámenes indicados para que este combustible extranjero proporcione ventajas económicas a la industria azufrera, ya que, como se ha di-

cho, no se puede utilizar “yareta” nacional.

El Gobierno de Bolivia otorgará, expresa el Mensaje, a cambio de esta liberación de derechos, franquicias parecidas a algunos productos chilenos.

La Comisión de Hacienda estima necesario este proyecto que viene a dar facilidades para la explotación de los yacimientos azufreros chilenos, que no pueden usar el carbón por el alto precio que ahora tiene este combustible. El costo de la tonelada de carbón de piedra, puesto en Ollague, era en el año 1938 de 375 pesos.

Por las razones expuestas pide la Comisión a la Cámara, que tenga a bien sancionar el proyecto que somete a su consideración, el que fué aprobado por una unanimidad de 10 de los miembros que concurrieron al acuerdo, lo que se hace presente para los efectos contemplados en el artículo 126 del Reglamento.

El proyecto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Créase en el Arancel Aduanero la siguiente Subpartida 62 A:

“Yareta procedente de Bolivia ... qm. B. libre”.

Art. 2.º Libérase a la misma yareta de los gravámenes impuestos por las leyes números 5,786 y 6,915.

Art. 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 9 de septiembre de 1941.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Alcalde, Aldunate, Alessandri, Bart, Cárdenas, Chiorrini, Prieto, Ruiz y Urzúa.

Se acordó designar Diputado informante al honorable señor Ruiz. — **Aniceto Fabres**, Secretario de Comisiones.

24) Oficio de la Comisión de Educación Pública:

(Santiago, 10 de septiembre de 1941. — La Comisión de Educación Pública, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solici-

tar de la Honorable Cámara que, si lo tiene a bien, se sirva desglosar del proyecto tramitado a la Comisión de Vías y Obras Públicas, sobre plan extraordinario de obras públicas en el país costado por un impuesto al cobre, todas aquellas materias consultadas en el mencionado proyecto de ley que se refieren a la construcción de establecimientos educacionales.

La Comisión acordó el acuerdo antedicho, por considerar que a ella corresponde el estudio de las materias que se refieren a la educación pública y, en especial, la construcción de establecimientos educacionales, encontrándose en situación de poder determinar con mayores elementos de juicio los lugares en que es más conveniente proceder a su instalación y dotación.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en cumplimiento del mencionado acuerdo.— **Raúl Brañes F.**, Presidente. — **Eduardo Cañas Ibáñez**, Secretario accidental.

25) Moción de los señores Videla, Olavarría y Chacón:

Honorable Cámara:

Por ley número 5,265, de 27 de septiembre de 1933, se concedió su jubilación al jardinero 1.º de esta Honorable Corporación, don José M. Ayala, con una renta anual de cuatro mil doscientos pesos.

Este modesto empleado había desempeñado sus funciones con todo celo y verdadera dedicación, por lo cual la Honorable Cámara, primero, y más tarde, el Congreso, le acordaron esta jubilación.

Hoy día cuenta con ochenta y cinco años de edad, se encuentra algo enfermo y debe atender a todas sus necesidades con esta escasa renta de trescientos cincuenta pesos mensuales.

Consideramos que es de justicia acudir en auxilio de los buenos servidores y por eso proponemos a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Auméntase la pensión de

que disfruta actualmente el señor José M. Ayala, por ley número 5,265, de 27 de septiembre de 1933, a la suma de ocho mil cuatrocientos pesos anuales (\$ 8,400).

Art. 2.º De esta suma corresponderá pagar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la cantidad de un mil seiscientos pesos (\$ 1,600) y el resto se imputará al ítem 06, capítulo 01, partida 06 del Presupuesto de Hacienda del presente año.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.— **Luis Videla S.** — **Simón Olavarría.** — **Juan Chacón C.**

26) Moción de los señores Santandreu y Gaete:

Honorable Cámara:

El problema económico de los Cuerpos de Bomberos de la República merece la atención preferente de los Poderes Públicos.

Comprendiéndolo así el Gobierno, inició la tramitación de un proyecto de ley que autorizaba la contratación de un empréstito hasta por la suma de dieciocho millones de pesos, para satisfacer las necesidades de estas Instituciones.

Este proyecto fué aprobado por la Cámara y pende de la consideración del Honorable Senado y por informaciones que obran en mi poder aún no ha sido aprobado por las dificultades que presenta su financiamiento.

Por otra parte, el honorable señor Faivovich tiene presentada una moción en que se propone un proyecto de ley que crea recursos permanentes a los Cuerpos de Bomberos, a fin de que puedan desarrollar con la eficiencia necesaria y con mayor holgura el noble y voluntario cometido que se tienen impuestos.

Desgraciadamente, la complejidad del trabajo parlamentario ha impedido un pronunciamiento acerca de tan benéfica iniciativa.

En consecuencia, todo aconseja prescribir por el momento de los beneficios que podrán traer ambos proyectos y abordar este asunto respecto de aquellos casos que

revisten mayor gravedad y que desgraciadamente corresponden a la provincia de O'Higgins, con cuya representación me honro ante la Honorable Cámara.

En efecto, la situación de los Cuerpos de Bomberos de la indicada provincia es realmente aflictiva; no cuentan con Cuarteles adecuados; no disponen de un material mayor eficiente y más aún, en equipo de mangueras deja mucho que desear.

Puede decirse que estas instituciones viven al amparo del altruismo de sus dirigentes y de la cooperación siempre franca y efectivo que éstos encuentran en el seno de la juventud ávida de prestar servicios a la colectividad, sin más satisfacción que aquella que produce el sentimiento de un deber cumplido.

Es pues el material humano de esos Cuerpos de Bomberos, inmejorable. No hace mucho cayó en acto de servicio un voluntario del Cuerpo de Bomberos de San Vicente, en circunstancia que acudía a un incendio ocurrido en el pueblo de Las Cabras. Esto viene a demostrar que el radio de acción de estos Cuerpos es muy grande y que deben tener, por lo tanto, máquinas modernas que permitan llegar en forma oportuna.

Extenso sería hacer un análisis de las necesidades del Cuerpo de Bomberos de Rancagua y demás Instituciones congéneres de la Provincia y por eso evito analizarlas, convencido como estoy de que los señores parlamentarios que conocen de esta misma situación en sus respectivas provincias, sabrán hacerse cargo de la justicia que encierra el proyecto que presento a la consideración de la Honorable Cámara para otorgar los recursos extraordinarios que se indican en el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que ponga a disposición de los Cuerpos de Bomberos que se indican, de la provincia de O'Higgins, las siguientes cantidades:

Cuerpos de Bomberos del Departamento de Rancagua .. \$ 100,000.—
Cuerpos de Bomberos del de-

partamento de Caupolicán.	50,000.—
Cuerpos de Bomberos del departamento de San Vicente de Tagua-Tagua	50,000.—
Cuerpos de Bomberos del departamento de Cachapoal .	50,000.—

Art. 2.º La distribución de los fondos a que se refiere el artículo precedente, corresponderá al Ministerio del Interior.

Art. 3.º El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará a la mayor entrada que produzca la aplicación de la ley de impuesto a la renta y la ley número 6,915.

Art. 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 11 de septiembre de 1941.

27) Telegrama de la Cámara de Representantes del Uruguay:

“Presidente Cámara Diputados Santiago. —Cámara Representantes Uruguay informada noble gesto Honorable Cámara de Diputados Chile, al sancionar unánimemente proyecto erección monumento Rodó, acoge con efusiva simpatía decisión honrar ilustre pensador la que interpreta como alta expresión de fraternidad chileno-uruguaya. —Muy cordiales saludos. — Euclides Sosa Aguiar, Presidente”.

28) Nota del honorable Diputado don Gustavo Loyola:

Santiago, septiembre 10 de 1941. — Señor Presidente: Me permito rogarle se sirva, si lo tiene a bien, consultar a la Honorable Cámara de Diputados, sobre si existe incompatibilidad para que los representantes de la Cámara ante la Corporación de Fomento de la Producción, puedan representar a dicha Institución ante los directorios, o consejos de sociedades formadas entre particulares y la Corporación, con aporte de capital de esta última.

Agradeciendo su atención, saluda Atte. a US.—Gustavo Loyola Vásquez.

29) Dos telegramas:

Con el primero, los profesores reincorporados de Cautín, solicitan el despacho del proyecto de ley, por el cual se les otorga el beneficio de recuperar los derechos que perdieron en los períodos de exoneración por causas político sociales; y

Con el segundo, el Sindicato "Cadsó", de Talca, agradece el despacho del proyecto de ley sobre mejoramiento de los sueldos de los empleados particulares.

V.—TABLA DE LA SESION

Problema de la carestía de la carne.

VI.— TEXITO DEL DEBATE

1.—PREFERENCIA. — ACUERDO DE LOS COMITES

El señor **Rosende** (Presidente). — Los Comités de la Honorable Cámara han acordado unánimemente destinar 5 minutos de la presente sesión a tratar el proyecto que concede, por una sola vez, un estímulo de 3 meses de sueldo al personal de la Dirección General de Estadística.

No se ha establecido por los Comités si estos 5 minutos serán al principio o al término de la presente sesión.

Varios señores Diputados. — ¿Por qué no lo despachamos inmediatamente?

El señor **Rosende** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se trataría este proyecto al comenzar la sesión.

Acordado.

2.— ESCUELA AGRICOLA DE LAGUNA VERDE.— COMUNICACION DEL SEÑOR ALCALDE DE VALPARAISO.

El señor **Valdebenito.** — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente). — ¿Sobre la cuenta?

El señor **Valdebenito.** — Sí, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Valdebenito.** — Quiero aprovechar estos momentos de la cuenta, porque

debe haber llegado, también, a varios parlamentarios, principalmente a los de Valparaíso, una carta del señor Alcalde de Valparaíso, que se refiere a la Escuela Agrícola Domingo Otaegui de Laguna Verde. En esta carta manifiesta que el Ministerio de Educación aportó en el año 1940 la cantidad de 15,000 pesos y el Ministerio de Agricultura la cantidad de 40,000 pesos para propender al desarrollo de la enseñanza que proporciona este establecimiento.

Manifiesta, además, que a pesar de haberse obtenido para este año 1941 iguales cantidades; resulta que en la Tesorería Comunal de Valparaíso existe el dato de que el Ministerio de Agricultura aporta solamente la cantidad de 10,000 pesos para este año, o sea, 30,000 pesos menos, con lo cual se le deja en una situación precaria.

La petición del Alcalde de Valparaíso está encaminada en el sentido de solicitar de la Cámara que le ayude, a fin de obtener del Ministerio de Agricultura se sirva colocar la cantidad que falta para financiar esta enseñanza, y, al mismo tiempo, sea contemplada en el Presupuesto del año próximo igual cantidad para que pueda proseguir sus trabajos.

Por eso formulo indicación para que la Cámara acuerde dirigirse en estos mismos términos al señor Ministro de Agricultura.

Pido, además, señor Presidente, que se inserte en la versión oficial de la presente sesión, la carta del señor Alcalde de Valparaíso.

El señor **Chacón.** — Y yo pediría que se agregara mi firma a la petición hecha por el honorable Diputado.

El señor **Rosende** (Presidente). — ¿Cuál sería la petición concreta del honorable Diputado?

El señor **Valdebenito.** — Que el señor Ministro de Agricultura coloque a disposición de la Escuela "Domingo Otaegui", de Laguna Verde, los fondos que faltan para este año y que en el próximo año consulte igual cantidad a la de estos años anteriores.

Un señor Diputado. — No le queda plata.

El señor **Rosende** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procedería en la forma solicitada por el honorable Diputado.

Acordado.

El señor **Valdebenito**.— El oficio a nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor **Aldunate**.— A nombre personal del honorable Diputado.

El señor **Rosende** (Presidente). — Pedí el asentimiento de la Honorable Cámara y no hubo oposición, en el momento oportuno, de modo que ya está acordado.

—La comunicación del señor Alcalde de Valparaíso, dice así:

“Valparaíso, septiembre de 1941.— **Subvenciones Escuela Agrícola “Domingo Otaegui”, de Laguna Verde.**— Las entradas con que contaba la Escuela Agrícola “Domingo Otaegui”, en el año 1940, fueron las siguientes:

Ministerio de Educación: 07|01|09|32. Escuela Industrial “Domingo Otaegui”, de Valparaíso, 15,000 pesos.

Ministerio de Agricultura: 13|01|04|X|10. A la Escuela Agrícola “Domingo Otaegui”, 40,000 pesos.

Para el presente año se había obtenido lo mismo; pero resulta que en la Tesorería Comunal de esa ciudad existe el siguiente dato sobre subvenciones a favor de esa Escuela.

Presupuesto de 1941

Ministerio de Educación: 07|01|09|32. Escuela Industrial y Agrícola “Domingo Otaegui” de Valparaíso, 15,000 pesos.

Ministerio de Agricultura: 13|01|04|X|9. A la Escuela Agrícola “Domingo Otaegui”, 10,000 pesos.

Esta subvención de 10,000 pesos no fué resuelto por el Ministerio de Agricultura.

La Escuela ha considerado su presupuesto tal como el año 1940, y resulta ahora que nos faltan 30,000 pesos.

No es posible esta disminución, y ruego a usted, estimado señor Diputado, ver modo de obtener que esta diferencia se nos abone y que para 1942 se considere el presupuesto del año 1940, y además, para el caso de no lograr el valor solicitado, se incluya como ítem en 1942.

Como usted puede notar, la individualización del ítem del Ministerio de Agricultu-

ra ha variado y ha variado la subvención que queda disminuída en 30,000 pesos.

Yo le quedaré muy agradecido de las gestiones que usted pueda hacer en favor de esta Escuela, que tanto necesita de este dinero para poder atender a los numerosos alumnos que estudian en ese plantel educacional.

Saluda muy atentamente a usted.—Abe-lardo Contreras, Alcalde de Valparaíso”.

3.— CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor **Rosende** (Presidente). — En la sesión de ayer se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Vías y Obras Públicas en el cual solicita que se le prorrogue el plazo que tenía para informar el proyecto que aprueba un contrato suscrito por el Director General de Obras Públicas, con la firma Acevedo Shaw Ltda., para la construcción de caminos.

En una de las últimas sesiones de la Cámara se reconsideró el acuerdo anterior de calificar la simple urgencia para este proyecto y se acordó la suma urgencia para él. Ahora la Comisión de Vías y Obras Públicas solicita que se le prorrogue el plazo para informar este proyecto.

El oficio no indica por cuánto tiempo sería la prórroga.

El señor **Valdebenito**.— Hasta el lunes, señor Presidente. El acuerdo de la Comisión de Vías y Obras Públicas fué solicitar que se declarara la simple urgencia.

El señor **Rosende** (Presidente). — El oficio dice así:

“Vuestra Comisión acordó solicitar a la Honorable Cámara la prórroga del plazo que tiene la Comisión, en virtud del Reglamento, para informar el proyecto individualizado, a objeto de que pueda estudiarse conjuntamente con el plan general de construcción de caminos que tiene elaborado el Supremo Gobierno y que será enviado al Congreso Nacional una vez que se apruebe el proyecto de ley que establece un impuesto extraordinario al cobre y en el que se consultan 50 millones de pesos para caminos, el que figura en la Tabla de vuestra Comisión.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de U.S., a fin de que se sirva recabar de la Honorable Cámara la prórroga del plazo indicado”.

El señor **Concha**.— Este acuerdo se tomó a raíz de una conversación tenida con el señor Ministro.

El señor **Rosende** (Presidente).— Efectivamente, se hace presente, al final del oficio, que el señor Ministro ha asentido.

El señor **Castelblanco**.— No hay más, señor Presidente, que prorrogar el plazo.

El señor **Rosende** (Presidente).— Según recuerdo, la suma urgencia fué aprobada la semana anterior lo que significa que se debió enviar informado el proyecto en un término de cinco días. En consecuencia, el plazo para la Comisión estaría vencido.

El señor **Concha**.— La suma urgencia fué acordada en la sesión del lunes, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Entonces, el plazo para la Honorable Cámara no estaría vencido, pero el reglamentario para la Comisión, sí.

La Mesa desea consultar a la Honorable Cámara, en vista de que el oficio no indica cuál es la prórroga que se pide, acerca del procedimiento que se adoptará.

El señor **González von Marées**.— Revocamos el acuerdo de la suma urgencia y acordemos, en cambio, la simple urgencia.

El señor **Rosende** (Presidente).— Se tomaría, entonces, el acuerdo de revocar la suma urgencia y se restablecería el acuerdo anterior de otorgar la simple urgencia.

Acordado.

4.— AUMENTO DE LA REMUNERACION DE QUE GOZAN LOS CONSEJEROS DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS. — PREFERENCIA PARA EL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor **Cabezón**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder al honorable señor Cabezón el uso de la palabra.

El señor **Cabezón**.— Es para formular una petición, honorable Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Si no hubiera oposición, concedería la palabra al honorable Diputado.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cabezón**.— Se trata de un proyecto que ha sido ya despachado por el honorable Senado y que tiene por objeto conceder una mayor remuneración a los Consejeros de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Es un proyecto sencillo, que podría ser aprobado de inmediato. Debo agregar, por lo demás, que todos los Comités están de acuerdo en su despacho.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Cuál sería la petición de Su Señoría?

El señor **Cabezón**.— Se trata de un proyecto, señor Presidente, que ya ha sido despachado por el Honorable Senado y que, debido a su sencillez, podría ser también aprobado por esta Honorable Cámara.

El señor **Acharán Arce**.— ¿Es urgente, honorable Diputado?

El señor **Cabezón**.— No es tanta la urgencia, honorable Diputado, pero como quedan solamente dos o tres sesiones de este período, sería conveniente que fuera considerado desde luego.

El señor **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para tratar, después del proyecto que se acordó discutir hace un momento, el proyecto a que se ha referido el honorable señor Cabezón.

Acordado.

5.— ESTIMULO AL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

El señor **Rosende** (Presidente).— En conformidad al acuerdo anterior, se va a tratar el proyecto que concede un estímulo al personal de la Dirección General de Estadística.

El señor **Prosecretario**.— Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Concédese, por una sola vez, tanto al personal de planta como al

contratado y a jornal en actual servicio de la Dirección General de Estadística, un estímulo ascendente a tres meses del sueldo que le corresponde.

Art. 2.º El gasto que importa esta ley se imputará al fondo de estímulo establecido por la ley número 5,334, de 28 de diciembre de 1933.

Art. 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Rosende** (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Valdebenito**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Valdebenito**. — Es tan sólo para manifestar que ayer presentamos una indicación, a fin de incluir dentro de los beneficios de este proyecto al personal de la Dirección de Pesca y Caza.

El señor **Prosecretario**. — La Brigada Parlamentaria Socialista ha formulado la siguiente indicación: "Para que se incluya en el proyecto que otorga una asignación de estímulo a la Dirección de Estadística, al personal de Pesca y Caza".

Los señores **Faivovich** y **Marín** han formulado también indicación para que la gratificación que concede el proyecto en debate se haga extensiva al personal que prestó servicios durante los tres primeros meses del año en curso en la Dirección General de Estadística.

El señor **Rosende** (Presidente). — En discusión las indicaciones.

El señor **Urzúa**. — ¿Está financiada la indicación referente al personal de Pesca y Caza? ¿Figura en la indicación el financiamiento? Si está financiada, no habría inconveniente; pero si no lo está, los fines que ella persigue no se podrán cumplir.

El señor **Etchavarri**. — Que se considere como proyecto aparte.

El señor **Baraona**. — Parece que se trata de pesca...

El señor **Valdebenito**. — Primero de caza, honorable Diputado; después de pesca...

El señor **Urzúa**. — Esta indicación podría

ir hasta el lunes a la Comisión de Hacienda, la que no demoraría en despacharla más de cinco minutos. En el mismo día lunes, la Cámara podría también aprobarla...

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezca la palabra sobre el proyecto.

El señor **Urrutia**. — ¿A qué se debe este estímulo?

¿Qué razones hay para estimular a ese personal?

El señor **González von Marées**. — Voy a contestar la pregunta del honorable colega.

Se trata de otorgar, por el momento, una gratificación al personal de Estadística, pues se está estudiando un aumento de sueldos a este personal, al que no se le mejora su situación económica desde 1932.

Mientras llega el aumento de sueldos para ese personal, se desea darle esta gratificación, lo que parece de absoluta justicia.

El señor **Valdebenito**. — Hay también un proyecto que mejora la situación del personal de la Dirección de Pesca y Caza.

El señor **González von Marées**. — Su Señoría deberá indicar precisamente un financiamiento para ese proyecto...

No podemos perjudicar al personal de Estadística, incluyendo en esta ley otras gratificaciones cuya justificación no está acreditada, y que, además, carecen de financiamiento.

El señor **Godoy**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Godoy**. — Como se dice que "lo mejor es enemigo de lo bueno", resulta que por favorecer extraordinariamente a otro personal que no había sido consultado, a lo mejor vamos a malograr lo que ya estaba unánimemente acordado por la Cámara.

La labor que realiza el personal de la Dirección General de Estadística llega a nosotros periódicamente, a través de boletines y datos estadísticos; en tanto que la Oficina de Pesca y Caza hasta en su nombre resulta divertida: pesca... y caza...

¿Acaso les resulta mejor dedicarse a tal ocupación que a trabajar?

—**Hablan a la vez varios señores Diputados.**

El señor **Godoy**. — Por lo tanto, creo

que debiéramos despachar el proyecto tal como está presentado.

El señor **Rosende** (Presidente). — Está en discusión el proyecto, conjuntamente con las indicaciones que se han formulado.

El señor **Concha**. — La indicación referente a la oficina de Pesca y Caza no tiene absolutamente nada que ver con la que ya hemos acordado, esto es, tratar en la presente sesión el proyecto sobre la Dirección General de Estadística. De modo que, como ve la Honorable Cámara, son dos cosas enteramente distintas.

El señor **Rosende** (Presidente). — La Mesa pone en discusión el proyecto con la indicación y la Honorable Cámara habrá de considerar y resolver como lo estime conveniente: si la Honorable Cámara estima que no está financiada la indicación, la rechazará; pero, entre tanto, la Mesa no puede negarse a ponerla en discusión. Ofrezco la palabra.

El señor **Berman**. — ¿Por qué no invita la Mesa a la Brigada Parlamentaria Socialista a que presente como proyecto aparte la indicación que propone el Honorable Diputado señor Valdebenito, con el fin de no malograr la discusión de este otro?

El señor **Garretón**. — Quiero preguntarle al señor Presidente si considera que cabe dentro de la materia del primer proyecto, otro que se refiere a una repartición que probablemente es de necesidad y de justicia atender, pero cuyo personal no incide en ese proyecto...

El señor **Rosende** (Presidente). — Ha sido costumbre no considerar en la discusión de un proyecto aquello que no tiene ninguna relación con la materia fundamental a que él se refiere; pero la Mesa estima que en este caso hay cierta analogía, cierta similitud de situaciones; y, por eso, piensa que su deber es someter a la consideración de la Honorable Cámara; y a la Honorable Cámara le corresponde resolver.

El señor **Urzúa**. — Si se sometiera a votación la indicación del honorable Diputado, ocurriría lo siguiente: que entorpeceríamos la tramitación del otro proyecto, cuyo despacho ya toca a su término y en cambio, he propuesto que la indicación pase a la Comisión de Hacienda para los efectos

de su financiamiento, la cual se reunirá el lunes, día en que puede informar a la Honorable Cámara; y el martes podemos despacharlo nosotros.

Así no se entorpecería la tramitación del proyecto en debate, respecto del cual parece que ya hay acuerdo para aprobarlo, pues lo abonan razones de justicia.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el proyecto y sobre la indicación.

El señor **Concha**. — Pero la Cámara no ha tomado acuerdo alguno para considerar una indicación ajena a la materia en debate.

El señor **González von Marées**. — ¿Podríamos votar sin el informe de la Comisión de Hacienda, a pesar de que la indicación importa un nuevo gasto cuyo financiamiento no ha sido informado?

El señor **Urzúa**. — (La indicación no está financiada.

El señor **González von Marées**. — Reglamentariamente, creo que la indicación no se podría considerar.

El señor **Concha**. — En vista del propósito que se evidencia de presentar nuevas indicaciones, yo voy a formular otra para que se incluya a otro personal...

El señor **Urzúa**. — ¡No hagamos chacota del proyecto!

El señor **Concha**. — No se trata de hacer chacota, sino de proceder de acuerdo con la situación que han creado los que formulan indicaciones al proyecto en debate.

El señor **Opazo**. — Se va a vencer el plazo para la discusión del proyecto. La Cámara había acordado dedicar cinco minutos a su despacho y nadie se opuso. Ahora se ha venido a entorpecer la tramitación del proyecto, con indicaciones ajenas a la materia a que él se refiere.

Me parece que lo más práctico sería enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda con las indicaciones que se han formulado a su respecto, fijándole plazo para que informe, digamos, hasta el martes próximo.

El señor **Urzúa**. — Se han presentado dos indicaciones: una para comprender a cierto personal que prestó servicios durante los tres primeros meses del presente año en la Dirección General de Estadística, y la

otra, para incluir al personal de Pesca y Caza.

Yo insinúo que estas indicaciones sean enviadas a la Comisión de Hacienda, que es lo que procede reglamentariamente, ya que ellas importan mayores gastos que no están considerados en el proyecto que se discute.

El señor **Garretón**. — Lo que se va a conseguir, en verdad, es que no se despache el proyecto que estamos discutiendo. A ese resultado nos llevarán las indicaciones con que se le quiere adicionar.

El señor **Valdebenito**. — Estoy de acuerdo con el señor Opaso, en el sentido de que el proyecto se envíe, conjuntamente con las indicaciones formuladas, a la Comisión de Hacienda, a fin de que ésta informe en un plazo que se extendería hasta el martes próximo.

El señor **Garretón**. — Pero hay la posibilidad de que se formulen cuatro o cinco indicaciones más...

El señor **Valdebenito**. — Tendrían que presentarse financiadas.

El señor **Smitmans**. — En vista de que el debate se prolonga, sin que se llegue a nada concreto, voy a tener que reclamar del tiempo que se había acordado destinar al proyecto en debate.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Pasará a Comisión.

Varios señores Diputados. — ¿Por qué no lo votamos en particular desde luego?

El señor **Rosende** (Presidente). — Para tratar en particular el proyecto en esta misma sesión, sería necesario que lo pidiera un Comité y, en seguida, que lo ordenaran los dos tercios de los Honorable Diputados asistentes.

El señor **Opaso**. — Esa petición no ha sido hecha, porque no ha llegado a la Mesa.

El señor **Rosende** (Presidente). — Puede ser formulada después de la aprobación general.

¿Hay algún Comité que lo pida?

— **Hablan a la vez varios Honorables Diputados.**

El señor **Oabezón**. — El Comité Radical hace la petición, señor Presidente.

El señor **Alessandri**. — Y también el Comité Liberal.

El señor **Rosende** (Presidente). — En votación la petición de los Comités Radical y Liberal.

— **Durante la votación:**

El señor **Ojeda**. — No se puede poner en votación la indicación, señor Presidente.

— **Varios Honorables Diputados hablan a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Estamos en votación.

— **Votada en forma económica la petición de los Comités Radical y Liberal, fué aprobada por 42 votos contra 19.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Se han reunido los dos primeros tercios; en consecuencia, se discutirá en particular el proyecto.

El señor **Gaete**. — Hay aquí una cuestión previa.

El señor **Rosende** (Presidente). — En la discusión particular hay que someter a votación la indicación de Su Señoría.

El señor **Gaete**. — Antes de la votación, deseo una aclaración.

Si la indicación de los colegas socialistas fuese rechazada, ¿debe entenderse que no se puede legislar sobre la materia?

El señor **González von Marées**. — No, porque se trata de una indicación, y no de un proyecto de ley.

El señor **Gaete**. — Eso es lo que quiero que aclare la Mesa.

El señor **Rosende** (Presidente). — En concepto de la Mesa, es una simple indicación.

El señor **Gaete**. — Entonces, se puede legislar después sobre la materia. Muy bien.

El señor **Rosende** (Presidente). — Se va a leer el artículo 1.º

El señor **Prosecretario**. — "Artículo 1.º Concédese, por una sola vez, tanto al personal de planta como al contratado y a jornal en actual servicio de la Dirección General de Estadística, un estímulo ascenden-

te a tres meses del sueldo que le corresponde".

El señor **Troncoso**. — Estos proyectos de aumento de sueldos son cada vez más curiosos.

Ahora están llamando "estímulo" a las "gratificaciones". El estímulo para trabajar es un factor moral; y estos pagos, estas gratificaciones, son cuestiones materiales, dinero para que lo gasten en asuntos fuera del hogar, casi siempre. Si la mayoría de la Cámara quiere dar este dinero, hágalo, pero dele el nombre que le corresponde.

El señor **Gaete**. — El señor Troncoso no acepta que nosotros llamemos "estímulo" a lo que Su Señoría llama "gratificación".

Pero yo debo manifestarle que este cambio de denominación tiene su razón de ser, porque el beneficio que ahora se quiere proporcionar al personal de Estadística, es análogo a aquel de que disfruta el personal de los servicios dependientes del Ministerio de Hacienda, que se conoce con el nombre de "Fondo de Estímulo", y que no se considera gratificación.

Y con la misma razón con que se quiere dar este estímulo al personal de la Dirección General de Estadística, los Diputados socialistas desean que este estímulo llegue también al personal de la Dirección General de Pesca y Caza.

Ahora, si en vez de "estímulo" pusiéramos "gratificación", podríamos dar lugar a diversas interpretaciones.

De acuerdo con la información que se ha dado a la Honorable Cámara, el personal de la Dirección de Estadística no ha tenido aumento alguno desde el año 1932, y consta a todos los honorables Diputados, por la memoria que periódicamente nos mandan, que es una repartición que trabaja activa y concientemente.

Por lo tanto, creo que debemos aceptar este proyecto.

Señor Presidente: yo voy a votar favorablemente, y así lo harán los demás Diputados de mi partido, pues creemos justa la idea, a pesar de que algunos señores Diputados se han alarmado, porque queremos hacer extensivo el estímulo a otra repartición: la Dirección General de Pesca y Caza.

Empezaremos, pues, por votar favorablemente el artículo 1.º

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el artículo 1.º

El señor **Troncoso**. — Con mi voto en contra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Con el voto en contra del honorable señor Troncoso.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — Art. 2.º El gasto que importe esta ley se imputará al fondo de estímulo establecido por la ley número 5,334, de 28 de diciembre de 1933.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo segundo.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — ¿Quién es el Diputado Informante? ¿Está financiado el proyecto?

El señor **Rosende** (Presidente). — Está informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, honorable Diputado.

El señor **Gaete**. — El Diputado señor Urzúa, miembro de la Comisión de Hacienda, ha informado que está financiado.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría también por aprobado el artículo segundo.

Aprobado.

A continuación, se va a leer el artículo 3.º

El señor **Prosecretario**. — El artículo 3.º dice:

"La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — Indicación de

la Brigada Parlamentaria Socialista, para que se incluya en el proyecto que otorga una asignación de estímulo al Personal de Estadística, al Personal de Pesca y Caza.

El señor **Rosende** (Presidente). -- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—**Efectuada la votación en forma económica, fué rechazada la indicación por 34 votos contra 24.**

—**Durante la votación.**

El señor **Concha**. — ¿Cómo puede votar favorablemente el honorable señor Meza?

El señor **Atienza**. — Parece que no está financiada la indicación.

El señor **Concha**. — Están votando una indicación que saben que no está financiada.

El señor **Rosende** (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor **González von Marées**. — Hay otra indicación, señor Presidente.

El señor **Prosecretario**. — Indicación de los señores Mariu Balmaceda y Faivovich "para que el proyecto de ley que concede una gratificación especial a los empleados de la Dirección General de Estadística, comprenda a los empleados que prestaron sus servicios en dicha repartición durante los tres primeros meses de este año".

El señor **Rosende** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Gaete**. — Podríamos darle una gratificación proporcional...

El señor **Rosende** (Presidente). — Ruegole dirijase a la Mesa para hacer uso de la palabra, honorable Diputado.

El señor **Gaete**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gaete**. — Me parece que no es desacertada la petición, siempre que la Honorable Cámara la considere en relación con los meses que han servido estos funcionarios, para que seamos justos. Si a los que servido un año, le vamos a dar tres meses, démosle 20 días a los otros.

El señor **González von Marées**. — No es ese el caso, honorable Diputado.

El señor **Urzúa**. — Es que los primeros

no han servido sólo un año, sino nueve o más.

El señor **Gaete**. — ;Estos otros, en cambio, han quedado cesantes!

El señor **Urzúa**. — ;Entonces, se trataría de darles un gratificación de beneficencia!

El señor **Gaete**. — ;Yo he dado mi opinión y Su Señoría debe respetármela!

El señor **Urzúa**. — ;Su Señoría debe respetar la mía, también!

—**Hablan varios honorables Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—**Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 28 votos contra 6.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

La Cámara había acordado denantes tratar a continuación el proyecto a que se había referido el honorable señor Cabezón; pero el oficio correspondiente del Honorable Senado no ha llegado aún a la Corporación.

El señor **Meza** (don Pelegrín). — Al término de la sesión podría tratarse.

El señor **Rosende** (Presidente). — Por consiguiente, si ese oficio llega mientras sesione la Honorable Cámara, se dará cuenta oportunamente de él y se tratará al final de la presente sesión.

Varios señores Diputados. — Muy bien.

El señor **Rosende** (Presidente). — Queda acordado así.

Corresponde continuar ocupándose del problema de la carestía de la carne, para lo cual la Honorable Cámara acordó la presente sesión.

Estaba con la palabra el honorable señor Opaso.

Puede continuar Su Señoría.

6. — SESION ESPECIAL.

El señor **Smitmans**. — El honorable señor Opaso me ha concedido una interrup-

ción, señor Presidente, para hacer una petición.

La Comisión de Vías y Obras, en la sesión de esta mañana, despachó favorablemente un proyecto de ley presentado por los honorables Diputados señores Atienza, Coloma, Garretón, Faivovich, que fija grados y rentas al personal de los Ferrocarriles del Estado.

Para que esta iniciativa de la Honorable Cámara, alcanzara a ser despachada en este período ordinario de sesiones, sería necesario que la Honorable Cámara acordara una sesión especial para la próxima semana, con el fin de tratar el proyecto.

Yo le rogaría, entonces, al señor Presidente, se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que sesionara el lunes próximo, de 5 a 7.

El señor **Rosende** (Presidente). -- Hago presente al honorable Diputado que el Presidente, en virtud de una disposición reglamentaria, ha ordenado ya citar a sesión para el lunes, de 4 a 7, a fin de continuar la discusión del proyecto sobre defensa nacional,

El señor **Escobar** (don Andrés). -- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Atienza**. -- Podría citarse de 2 y media a 4.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente). -- Si le parece a la Honorable Cámara, podría fijarse la sesión para el lunes, de 2 y media a 4, con el objeto de tratar este proyecto.

El señor **Smitmans**. -- Muy bien, señor Presidente.

Varios señores Diputados. -- No, señor Presidente.

El señor **Valdebenito**. -- Estaba muy bien la hora que Su Señoría había propuesto anteriormente.

El señor **Rosende** (Presidente). -- O el lunes, de 7 y media a 9.

El señor **Escobar**. -- Sería mejor que fuera mañana, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). -- Hay muchos honorables colegas que se ausentan de Santiago y no alcanzan a estar presentes en la mañana, honorable Diputado.

Propongo a la Honorable Cámara que

esta sesión se efectúe el lunes de 7 y media a 9.

Acordado.

7. -- EL PROBLEMA DE LA CARESTIA DE LA CARNE.

El señor **Opaso**. -- Decía, señor Presidente, continuando en el debate de ayer, que me había preocupado en la sesión anterior de establecer cuáles habían sido las medidas adoptadas por el Gobierno frente a la carestía de las carnes de consumo; y al hacer la crítica manifesté que gran parte de estas medidas había fracasado por la inoportunidad y por la ligereza con que se habían tomado.

Hoy día quiero entrar a analizar cuáles son las causas que estimo fundamentales en el encarecimiento de las subsistencias en este país. Para esto, voy a analizar las diferentes fases por que pasan los productos, o sea, la producción, la industrialización y la distribución de los mismos.

Al comenzar estas materias, quiero señalar a la Honorable Cámara cuál es la utilidad que deja la carne al pasar por las diversas manos.

A este respecto quiero señalar que tengo que basarme en el único estudio que sobre este complicado problema se ha hecho hasta hoy en el país en forma completa, documentada y basado en cifras que nadie ha contradicho. Es el de don Carlos Concha, aparecido en la revista "Economía y Finanzas" de febrero, marzo, abril, mayo y junio últimos.

Es un estudio digno de aplauso ya que trata la cuestión de punta a cabo, en todos sus aspectos, lo que representa un esfuerzo que hasta ahora nadie habrá afrontado aquí.

Para basar mejor mis argumentaciones he consultado a los diversos gremios sobre las premisas y conclusiones a que el señor Concha llega en sus artículos, encontrando siempre una opinión decidida en favor de ellas.

Veamos las cifras allí contenidas sobre las utilidades que deja este producto al criancero, al engordero, al industrial y al minorista.

El costo de crianza de un animal de carne, desde antes de su nacimiento hasta su venta, preparado para engordar, se aprecia en un promedio de 1 peso 90 por kilo.

El señor **Olavarría**. — ¿En qué fecha se ha hecho ese estudio, honorable Diputado?

El señor **Opaso**. — Este año.

El señor **Olavarría**. — Porque en estos meses ha subido considerablemente la utilidad de los crianceros.

El señor **Opaso**. — Este estudio es de julio de este año, y los crianceros nada pueden ganar con las alzas de ahora último. Ellos vendieron a principios de año. Si se refiere a los engorderos, voy a decir a Su Señoría, que la utilidad del engordero no está basada fundamentalmente en el aumento del precio del kilo en feria, sino en el aumento de peso del animal.

En este año, con los temporales y la consecuente falta de pastos y enfermedades, el ganado más bien ha perdido peso, de manera que está equivocado el señor Diputado al hablar de que en estos meses ha subido la utilidad de los engorderos.

Decía antes que Su Señoría me interrumpiera, que al criancero le cuesta un animal hasta venderlo "preparado" para engordar, más o menos 1 peso 90 centavos por kilo. Lo vendió al engordero a 2 pesos 50 máximo, con 60 centavos de utilidad por kilo, en consecuencia.

El engordero por mejor precio del animal gordo y por el aumento de peso, saca una utilidad de 15 centavos en kilo.

El industrial del Matadero ha comprado durante todos los primeros meses del año a un máximo de 2 pesos 85 centavos por kilo y ha vendido esa carne a 3 pesos 90 centavos en vara; pero la diferencia no es utilidad, pues hay gastos, como veremos; de manera que, ahorrando cifras, copio la utilidad que el señor Concha asigna a los industriales: 8 centavos por kilo.

El minorista compraba a 3 pesos 90 centavos y vendía en las carnicerías esas mismas carnes a un promedio de 6 pesos 95 centavos, o sea con un recargo de 3 pesos 5 centavos en kilo (78 o/o), lo que, considerando los gastos, deja como utilidad 1 peso en kilo por lo menos.

Este estudio, señor Presidente, que no

ha sido controvertido por nadie, deja bien en claro los recargos que sufre este producto por cada mano intermediaria.

Se dirá que hoy la cosa es muy distinta. No, señor Presidente. Han cambiado los precios; pero no los porcentajes de recargo, ya que si el industrial compra hoy a 4 pesos en feria, vende a 6 pesos y el dueño de carnicería, que compra a este último precio, vende a un promedio de 10 o más pesos el kilo.

Tomando en cuenta los recargos por crianza, mantención, industrialización y distribución, se llega a la conclusión de que el criancero obtiene en tres años y medio de trabajo un 26 por ciento de utilidad sobre sus inversiones; el engordero, en seis meses, un 4.2 por ciento; el industrial, un 2.8 por ciento en tres días y el minorista, o sea, el dueño de carnicería, obtiene un 14.4 por ciento de utilidad sobre su inversión en un día.

A título de curiosidad, voy a decir a la Honorable Cámara cuál es la utilidad anual que resulta de estas cifras.

La utilidad sobre el capital, fuera de los gastos, o sea, líquida, que sacan los crianceros es casi de un 7 por ciento anual; la utilidad sobre el capital, también descontando los gastos de los engorderos, llega a un 10.2 por ciento al año; la utilidad de los industriales o abasteros, también sobre sus inversiones y descontando los gastos, llega a 336 por ciento en un año; y la utilidad, señor Presidente, anual también, sobre sus inversiones, descontando los gastos, del dueño de carnicería llega a un 5184 por ciento.

El señor **Labbé**. — ¿Esto es líquido, honorable Diputado?

El señor **Mardones**. — ¡Y así dicen que son los crianceros, los que encarecen el producto!

El señor **Opaso**. — Después de lo que acaba de oír la Honorable Cámara, ¿es posible que los organismos del Gobierno anden a ciegas buscando las causas del encarecimiento de este producto?

El señor **Olavarría**. — Con los datos que Su Señoría ha leído, los dueños de carnicería ya serían dueños de fundos.

El señor **Labbé**. — Muchas veces ha pasado.

El señor **Opaso**. — ¡Cuánto agradezco la interrupción del honorable señor Olavarría!

Nadie ignora que hay dueños de carnicerías que se han hecho millonarios, porque han vendido al bajo precio que les permitía una gran venta. Les tocaron en suerte autoridades municipales capaces.

Pero, en otras partes, como en Santiago, al Alcalde, correligionario de Su Señoría, se le ocurre que hay que crear nuevas carnicerías; y esto cuando el propio sindicato de comerciantes en carnes dice, con toda razón, que uno de los motivos principales del encarecimiento proviene de que se ha autorizado un exceso de patentes para locales de expendio, lo que hace que gran parte de las carnicerías vivan "con una venta de menos de un cuarto de animal".

Vamos a ver cómo el Sindicato confirma las cifras que han causado espanto a Sus Señorías.

Un cuarto de animal, son, digamos 80 kilos, que a 5 pesos representan una inversión de 400 pesos.

He aseverado que sobre esta inversión los dueños de carnicería sacan de utilidad un 14,4 por ciento al día, o sea 57 pesos 60 centavos. ¿Puede vivir con menos un comerciante con su familia? He dicho que al año saca una utilidad del 5184 por ciento. Esto significa un total de 20,736 pesos.

¿Puede considerarse esto exagerado como gasto anual de una familia de comerciante? Vé Su Señoría que vamos estando de acuerdo, porque los números no engañan. Es la autoridad la culpable del encarecimiento, pues los comerciantes tienen que sacar de lo poco que venden lo suficiente para subsistir.

Es esta política que aquí se ha impuesto y que algunos creen "economía dirigida". Eso es muy diferente y lo que aquí se está haciendo es más bien una política dirigida al empobrecimiento general.

Confirmadas en esta forma las cifras que diera no creo que haya nadie, ni aun los más demagogos, que atribuyan esta carestía de la carne, a los productores.

En este mismo estudio queda en claro que el excesivo precio de la carne y también el de los demás productos básicos de la alimentación, no es motivado por los productores, sino que, por el contrario, señor Presidente, tiene como causa principal la desorganización criminal de la industrialización y distribución. Aquí es donde está la causa precisa de que el pueblo esté sufriendo hambre y miseria.

El señor **Abarca**. — Su Señoría pertenece a ese sector que tiene anarquizada esta industria.

El señor **Opaso**. — Yo no soy gobierno, honorable Diputado.

El señor **Olavarría**. — ¿Me permite una pequeña interrupción, honorable Diputado?

El señor **Opaso**. — No, señor Diputado.

El señor **Chacón**. — ¿Quiere ser dueño de fundo el señor Olavarría?

El señor **Opaso**. — Sin dar otros antecedentes, pues sería llegar a los mismos resultados y, posiblemente, poner más nerviosos a los señores Diputados comunistas, voy a entrar de inmediato a estudiar separadamente la solución para cada una de las tres etapas por que tiene que pasar no sólo la carne, sino cada uno de los productos que se relacionan con las subsistencias: la producción, la industrialización y la distribución.

Respecto a la producción, señor Presidente, he dejado en claro, — y si hay alguna duda me ofrezco desde luego, para dar todos los antecedentes respecto a esta etapa, — que los crianceros obtienen un 7 por ciento de utilidad y los engorderos un 10 por ciento anuales.

Después de eso, diré que existe en este país, señor Presidente, desde hace tiempo, una idea muy generalizada y que es totalmente falsa.

Consiste ella en decir por todos los demagogos, que nuestro pueblo no come carne. He manifestado que esto es falso y puedo probarlo. Me basta para ello solamente con leer la estadística de este consumo en Chile y compararla con la de otros países.

Esto mismo hizo, hace algún tiempo, el honorable Diputado señor Fernández.

Según nuestro honorable colega, el consumo de la carne por kilo, por habitante y por año, es el siguiente en los diferentes países:

Alemania	50 kilos
Noruega	33 "
Suecia	36 "
Finlandia	31 "
Francia	34 "
Polonia	19 "
Checoslovaquia	33 "
Rumania	20 "
Bulgaria	28 "
Italia	16 "
Chile	34 "

El señor **Abarca**.— ¿A qué fecha corresponden esas estadísticas de Alemania?

El señor **Opazo**.— Hasta antes de la guerra, y el dato de Chile al período 1934-1937, honorable Diputado.

Esos 34 kilos anuales por chileno representan 94,4 gramos diarios. En el estudio del señor Concha se dice que la ración es menor, en algunos gramos, tal vez en razón de que se ha considerado solamente las carnes que pasan por matadero; pero en su exposición agrega:

“Es necesario anotar que siempre son diferentes los promedios totales de un país a los de sus grandes ciudades. En Santiago y Valparaíso éste era de 154 gramos; y estoy seguro de que a fines de 1940 llegó a los 200 gramos ideales, lo que, permítaseme un alcance, desmiente creencias muy difundidas, y confirma que nuestro pueblo ha destinado los mayores salarios últimamente obtenidos a una más abundante y mejor alimentación”.

Voy a dar los datos acerca de la matanza del Matadero de Santiago en 1940:

Kilos vivos

De bovinos	80.589,600 kilos
De ovinos	17.222,100 "
De caprinos	56,900 "
De porcinos	12.236,800 "
De equinos	2.760,600 "

En total 112.866,000 kilos

Ya vamos a ver, más adelante, cómo contribuye la mala industrialización a la carestía de las carnes. De manera que me limitaré a decir que la práctica confirma que del peso vivo de cada especie de animales, en Chile sólo se aprovecha de carne útil:

en bovinos, el 55 por ciento;
 en ovinos, el 50 por ciento;
 en caprinos, el 50 por ciento;
 en porcinos, el 65 por ciento;
 en equinos, el 50 por ciento.

Aplicados estos porcentajes a los totales de kilos vivos que di anteriormente, tendremos como producción de carnes para el consumo en el año 1940, en Santiago, las siguientes:

De bovino	44.324,280 kilos
De ovinos	8.611,050 "
De caprinos	28,450 "
De porcinos	7.953,920 "
De equinos	1.380,300 "

En total 62.298,000 kilos

El Gran Santiago, al que surte este Matadero, tiene una población de un millón de habitantes, lo que significa que cada uno comió 62 kilos en 1940, o sea 170,7 gramos diarios.

Si consideramos el consumo de guatas, patas, sesos, lenguas, hocicos, hígados, etc., seguramente alcanzamos a los 190 gramos por día.

Veamos lo que piensa el mismo articulista a que he venido refiriéndome sobre la ración técnicamente conveniente.

“Expertos en dietética —dice— aseveran que la necesidad diaria de albúmina por individuo es de 100 gramos de los cuales 40 deben provenir de carnes y el resto de otros orígenes: leche, huevos, pan, verduras, etc. La carne contiene 20 por ciento de albúmina, de manera que una ración normal debería alcanzar a 200 gramos diarios de este alimento”.

Hemos visto que en Santiago nos estamos acercando a la cuota ideal; pero también hay que sacar una consecuencia: que el consumo en Chile es señaladamente des-

igual entre Santiago, que acapara el 44 por ciento de las carnes, y el resto del país.

Me anota el honorable señor Echavarrí que el consumo en los campos escapa totalmente a la estadística, porque no pasa por el Matadero.

El señor **Abarca**.— La gente en los campos no consume carne.

El señor **Opasso**.— Es bien sabido, sobre todo por los parlamentarios de la zona —y posiblemente pueda atestiguarlo el honorable señor Castelblanco— que los trabajadores del sur no pueden trabajar con absoluta capacidad, por decirlo así, si no tienen su ración de carne diaria.

Los trabajadores agrícolas de la zona central, posiblemente consuman menos este producto; pero en las zonas sur y norte, los trabajadores consumen cantidades regulares de carne.

Por eso la interrupción que hace el honorable Diputado comunista, está totalmente de más.

El señor **Escobar** (don Andrés).— Su Señoría va a ocupar de nuevo toda la hora y no va a decir nada.

El señor **Opasso**.— Yo no acepto más interrupciones, porque no agregan nada útil al debate.

El señor **Abarca**.— Muchos de los Diputados que se sientan en los bancos de Sus Señorías son los únicos culpables del alto precio de la carne. Los crianceros van a quedar...

El señor **Rosende** (Presidente).— Honorable señor Abarca, sírvase guardar silencio.

El señor **Abarca**.— Si el honorable Diputado no hace alusión a estos bancos; indudablemente que nosotros no lo interrumpimos.

El señor **Opasso**.— No pienso hacer alusión a los bancos de Sus Señorías.

El señor **Núñez**.— Hay que contestar lo que dice Su Señoría.

El señor **Rosende** (Presidente).— Está con la palabra el honorable señor Opasso, y no se la puedo conceder a Su Señoría en este momento.

El señor **Opasso**.— Decía que es curioso anotar que en las ciudades de Santiago y Valparaíso, especialmente en Santiago, se

llega a consumir un índice muy superior al del resto del país.

Se benefician aquí en Santiago.

El señor **Núñez**.— Querría decir que sobre este tema van a hablar los conservadores, no más.

El señor **Smitmans**.— Mientras más interrumpen al señor Opasso, más va a tardar en terminar.

El señor **Opasso**.— Digo que en Santiago se obtienen anualmente más de 62 millones de kilos de carnes para el consumo, lo que da un promedio de más de 170 gramos al día por habitante, o sea, casi el consumo ideal que recomiendan los tratadistas en este sentido. Pero hay aquí una anomalía: Santiago y Valparaíso consumen mucho más carne que el resto del país.

El señor **Godoy**.— ¿Conoce Su Señoría la fábula de Trilussa sobre la estadística?

El señor **Opasso**.— Es error manifiesto éste de la falta de consumo de carne por nuestro pueblo. Esto se establece por la estadística, a que aludía en su observación el honorable señor Godoy. Hay quienes aseguran que entre los países del mundo, es Chile un país consumidor de carne.

Este error de decir que el pueblo no consume este producto, viene de otro factor: de la total falta de educación alimenticia del pueblo, que no sabe aprovechar ni consumir ni éste ni los demás artículos nutritivos.

Aquí en Chile, en general, la masa consumidora tiene dos platos únicos para consumir carne: la cazuela y el asado.

El señor **Escobar** (don Andrés).— Pero, ¿cómo va a consumir carne el pueblo cuando la más ordinaria le cuesta tres o cuatro pesos el kilo, mientras el obrero apenas gana dos pesos!

—**Funcionan los silenciadores.**

El señor **Opasso**.— Es así, señor Presidente, como el mismo Ministerio de Salubridad...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Opasso**.— Rogaría a los honorables diputados que me oyeran; estoy dando razones.

El señor **Escobar** (don Andrés).— Pero

no diga que el pueblo no come carne por que no está educado para comerla!

El señor **Opaso**. — Pero datos que emanan del Gobierno de Chile, de sus funcionarios técnicos, que tienen sueldos fiscales, llegan a la conclusión que estoy formulando; de modo que decir que yo estoy equivocado es decir que los organismos del Estado y sus técnicos están equivocados. Estoy dando razones y números que tienen que hacer fe en el país. ¿Créen que son cosas mías...? Refútenme entonces con documentos y cifras como los que estoy dando.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Pero yo hablo de lo que he visto en el pueblo, que no puede consumir carne y menos los campesinos que solamente la comen cuando se muere un animal.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados no interrumpir.

El señor **Opaso**. — Decía que en gran parte la agravación del problema de las subsistencias en el país se debe a falta de educación del pueblo al respecto. ¿Ha habido estudios para encomendar a las escuelas públicas que enseñen prácticamente el mejor aprovechamiento de los productos?

El señor Godoy me mira sonriente...

El señor **Godoy**. — ¿Cómo no me voy a sonreír! Cuando llegaron los señores Regidores a la Municipalidad de Santiago, por vez primera, comenzaron por decir que la gente no comía porque no sabía cocinar!

El señor **Opaso**. — Ya dije que la alimentación de nuestro pueblo no sale de la cazuela, el asado y los porotos.

Y esto es grave, hasta socialmente hablando. Vemos a diario la forma en que viven nuestras familias. La mujer y los hijos casi o completamente abandonados en el conventillo. El jefe de familia llega poco, prefiere naturalmente la cantina, donde come algo distinto y más sabroso que la comida siempre igual y pésimamente preparada que le dan en el tugurio inmundo en que habita.

Aquí es necesario repetir que de esto no culpo sólo a este Gobierno, sino a todos; pero, naturalmente éste de hoy es más culpable pues niega a los anteriores legítima

representación popular y se proclama genuino representante de las clases populares.

En la habitación casi nada se ha hecho. ¿Acaso no podrían dividirse los 4 mil millones que se insiste en pedir para armamentos, en dos partes, una para ésto y dos mil para construir casas dignas para obreros? Resultarían así unos 66 mil nuevos hogares, si se portía en hacerlos de cemento, unos cien mil si se hacen algunos de este material y otros de madera, como los que en Puerto Montt, Ancud, etc., llevan ya probada una resistencia de cien años o más.

Cien mil nuevas casas es terminar con el encarecimiento de los arriendos. Es dar hogar limpio a 500 mil chilenos y acercar a sus hogares, haciéndoselos gratos, a más de cien mil obreros o empleados.

Esto cuesta dos mil millones. La educación alimenticia no costaría casi nada comparativamente.

En los liceos es cierto que hay clases de economía doméstica, principalmente orientada a enseñar la forma de preparar tortas y calugas. En las escuelas urbanas y rurales, nada, nada.

¿Por qué no inculcar en el niño y más en la niña, la seguridad de que nuestro país, por su configuración, es uno de los que tiene a su disposición la más grande variedad de elementos para la alimentación?

¿Por qué no enseñar obligatoriamente en las escuelas a hacer bien y sabrosa la misma cazuela, el asado y los porotos; pero, también el cohayuyo, el mote, las lentejas, los garbanzos y los cien distintos productos de nuestras tierras y nuestros mares privilegiados en cuanto a variedad?

Y esto contribuiría al abaratamiento de los productos. Este año nos han sobrado lentejas, garbanzos, porotos blancos, etc. Pero, nadie ha propagado la conveniencia de no seguir comiendo solamente porotos de color, por ejemplo, aunque se sabe que la mayor demanda contribuye a encarecer este artículo mucho más. En este momento se vende en los negocios a 3 pesos 80, mientras hay variedades de blanco que no encuentran comprador a peso veinte el kilo.

Creo que una buena obra, efectiva en el

abaratamiento, sería hacer cambiar el programa de la Radio del Gobierno, ordenando que en lugar de auto-loas o de insultos a personas respetables, se repitiera, hasta hacer entrar, que el poroto blanco es tan bueno como el otro si se cocina en forma; que se explique, que en esta época debe comerse la carne de cordero de Magallanes que cuesta dos pesos noventa el kilo, que la Corporación de Fomento está trayendo pescado que vende a dos pesos kilo; y cien noticias más que beneficiarían a todo el pueblo y dejarían también descansar a nuestros oídos.

¡Qué distinto se procede en otros países!

Voy a leer algo de lo que respecto a estos problemas se ha hecho en el Japón.

“El Ministerio de Salubridad — dice la obra que leo — ha iniciado una campaña de propaganda, por medio de la prensa, folletos, radio, cursos de economía doméstica, destinada a las dueñas de casa para que se ciñan estrictamente a las indicaciones científicas que los técnicos van dando. El plan contempla la distribución regular todo el Imperio de estos servicios, de manera que la alimentación del Japón esté sometida a las prescripciones científicas y no incurra en las falsas comidas que no dan al organismo las vitaminas necesarias para las actividades propias de cada organismo”.

El Ministerio de Salubridad de Chile, en lugar de esto, nos presenta un proyecto por 600 o 700 millones para atender justamente a los enfermos y a los físicamente degenerados por mala alimentación.

Esto es tan interesante, que voy a seguir leyendo:

“Sin duda que hoy se está incorporando en forma ya oficial por todos los Gobiernos” — por todos menos el de Chile — “el funcionamiento del Departamento de Alimentación Pública, donde se enseñe a los habitantes a comer lo que sus organismos necesitan y al mismo tiempo a saber encuadrar la alimentación con los presupuestos de los diversos núcleos de personas. Estas líneas que nos demuestran cómo funciona este servicio en el Japón, nos permitirá apreciar cómo la labor realizada por el Gobierno nipón por la alimentación popular se realiza en forma maravillosa”.

“En la actualidad funcionan en Tokio 13 establecimientos controlados por el Ministerio de Salubridad, para la distribución científica de la alimentación destinada a los obreros, estudiantes o empleados, en los grandes centros donde afluye esta población de la capital japonesa”.

“El mayor de estos distribuidores está cómodamente capacitado para la atención diaria de 12,000 personas”.

El desayuno, que debe proporcionar tanto al obrero, estudiantes o empleados la energía necesaria para enfrentar la dilatada labor muscular y mental de la mañana, se prepara con elementos abundantes de un alto valor nutritivo, al ínfimo precio de nueve centavos de yens (en moneda chilena, aproximadamente, setenta centavos).”.

“El almuerzo o la comida cuesta dieciocho centavos (un peso cuarenta chileno), y el menú se confecciona con materiales científicamente seleccionados, para dotar al individuo de las calorías y vitaminas necesarias según su actividad en la lucha por la vida”.

“Todo esto en el bien entendido que no hay menús generales para los asistentes a estos restaurantes, sino que ellos están distribuidos según la actividad profesional del asistente”.

“Constantemente, un cuerpo médico, revisa los menús y hace las comprobaciones necesarias en cuanto al valor alimenticio de los componentes de cada menú, que van variando como es lógico, según las estaciones del año”.

“Estos establecimientos están dotados con instalaciones eléctricas modernas, equipos completos de refrigeradores, acondicionadores de aire, hornos eléctricos para asar pescados en 20 minutos para 1,200 comensales, servicio y conducción por medio de correas sin fin, anexos especiales para la fabricación de queso de poroto soya, etc.”.

“El aseo y la limpieza de los útiles para el servicio de los comedores, de las cocinas y sus baterías, se someten a rigurosa desinfección higiénica. Los materiales alimenticios son sometidos al vapor antes de su preparación y cocción”.

“El personal ocupado en el mayor de estos establecimientos distribuidores se com-

pone solamente de 60 individuos, comprendiendo en este total a los mayordomos, cocineros, mozos, ayudantes, choferes, número que parecerá reducido para atender a tan numerosa clientela, pero que, debido a la aplicación de la técnica, desempeña perfectamente sus labores".

No se considerará tiempo perdido el que he ocupado en esta lectura.

Y volviendo a la falta de conocimiento de nuestra producción de alimentos, voy todavía a citar un informe dado por un funcionario enviado especialmente a estudiar las condiciones alimenticias en la zona carbonífera. En ese documento, entre muchas cosas interesantes, se hace referencia a la exigencia hecha con razón por los delegados obreros, en orden a que por el trabajo de las minas, ellos no podían sino comer sino los mejores alimentos y, por ejemplo, en arroz, ningún otro que el importado. Costó mucho convencerlos de que hace varios años nada de este artículo se importa; y, al contrario, que de este artículo en Chile existe sobreproducción... Los estaban engañando para cobrarles más caro.

Lamento haberme extendido sobre este tema; pero palabras sacan palabras.

Sobre esto hay informes oficiales. Falta educación alimenticia y creo que ésta es indispensable; es una de las tantas medidas que habría que tomar.

Un señor Diputado.— ¡Ni así el pueblo podría comer!

El señor **Opaso.**— Vuelvo al tema para analizar cuál es la producción ganadera del país, comenzando por tratar la existencia de ganado. La actual masa de ganado vacuno es de 2.572,989 cabezas y se ha calculado que se necesitan para abastecer a Chile, sin necesidad de traer ganado del extranjero, alrededor de tres millones de cabezas, o sea, que el déficit que existe es grande. Este déficit puede probarse por la importación que ha habido de ganado argentino.

La importación de ganado vacuno, es, desde muchos años, salvo un período corto de tiempo, (después voy a indicar la causa precisa de la disminución de esta importación entre 1930 y 1936, por el aumento de la existencia de ganado) la siguiente:

	Cabezas
De 1911 a 1920, promedio anual	72,800
De 1921 a 1925, promedio anual	58,080
De 1926 a 1930, promedio anual	120,062
Año 1931	3,716
Año 1932	246
Año 1933	1,152
Año 1934	3,882
Año 1935	8,339
Año 1936	17,050
Año 1937	29,874
Año 1938	52,388
Año 1939	39,154
Año 1940	70,053

En el año 1941, hasta junio, o sea, en el primer semestre, habían entrado de Argentina 40,440 vacunos, o sea, proporcionalmente más que en todos los años desde 1929.

En ovejunos la cosa es igual o peor. Para calcular nuestro deficit en esta clase de carnes, es necesario no tomar en total los ovinos traídos de Argentina, pues Magallanes importa para faenar y exportar.

Restadas las entradas, con este objeto, hemos internado las siguientes cantidades:

1931	780	corderos
1932	912	"
1933	2,750	"
1934	2,518	"
1935	3,210	"
1936	45,105	"
1937	70,648	"
1938	131,307	"
1939	125,634	"
1940	143,869	"

Esta ha sido la importación de corderos...

El señor **Olave.**— ¿Por dónde? No por el Aysen, seguramente.

El señor **Opaso.**— También por el Aysen, honorable Diputado.

Pero para calcular nuestro deficit actual de carnes hay que agregar otro rubro, la traída de carnes de Magallanes, que este año será de 3,500 toneladas, o sea, más o menos 175,000 corderos.

Calculando todo en toneladas diremos que en 1940 faltan a Chile:

100 mil vacunos, o sean, 30 mil toneladas, más o menos;

150 mil corderos vivos, o sea, 3.700 toneladas; lo que, agregado a las 3.500 toneladas que se traerán de carne congelada de Magallanes, hacen un total general de 37.200 toneladas de carnes.

Es en estos términos como creo que debe plantearse el problema en la parte relativa a la producción.

Veamos las causas y soluciones.

Es indudable que en el Sur ha decrecido la masa productora, pero, todo esto no es extraño porque en todo el mundo ha habido esta disminución, que se ha acrecentado en los últimos años.

En Estados Unidos, en 1937, había 67 millones de vacunos, y en 1940 se aprecia, una disminución del 10 por ciento.

En Argentina esto es más grave. Según el censo de 1939, había 33.000.000, y, por lo visto, en el año 1941, el Ministro de Agricultura ha dicho que seguramente ese censo ha sido mal tomado.

Donde se anota que ha aumentado algo la producción es en Brasil, en vacuno y también en Magallanes en ovejunos.

En presencia de este grave problema, yo pregunto, ¿qué ha hecho el Gobierno para evitar esta disminución anual de la población ganadera?

El señor **Cabezón**. — ¿Qué Gobierno?

El señor **Opaso**. — Si Su Señoría hubiera estado en la sesión de ayer, me habría oído decir que no estoy criticando a este Gobierno, si no a todos los Gobiernos que ha tenido el país. Todos los Gobiernos, y en especial, el actual, no han hecho nada para salvar este problema.

El señor **Abarca**. — Eso demuestra que los terratenientes son aún demasiado poderosos.

El señor **Troncoso**. — ¿Cómo se le ocurre que vamos a matar los animales por puro gusto?

El señor **Escobar** (don Andrés). — ¿Cómo es que ayer, Su Señoría, dijo que no era agricultor?

El señor **Opaso**. — Este problema de producción se habría solucionado con medidas previsoras, tomadas por el Gobierno, mientras más antes, mejor.

Había una hipótesis claramente planteada. Desde 1931 a 1935, el país comiendo la misma cantidad de carnes, no había necesitado traer sino un promedio por año de 3.467 vacunos, 2.034 corderos vivos y cero de magallanes. En pocas palabras, en esos 5 años no se trajo nada en comparación a los cientos de miles de cabezas internados en cada uno de los otros años anteriores y posteriores.

Sobre este fenómeno, el señor Concha, en su citado estudio dice lo siguiente:

“Es posible asegurar, entonces, que el país fué capaz en una ocasión de abastecerse a sí mismo, manteniendo, por lo menos, su ración diaria acostumbrada”.

“Es decir, pues, que hay en Chile campos, pastos, y organizadores capaces no solamente para los 2.500.000 vacunos que hoy tenemos, sino que para los 3.000.000 que como población ganadera necesitamos”.

“¿Qué fué lo que produjo tan interesante resultado?”

“Recordemos un acontecimiento de carácter general y una medida particularmente importante para la ganadería”.

“Allá por 1925, se inició una política de apoyo decidido a la industria realmente chilena, que es la agricultura. Para ella hubo crédito más fácil y a menor interés, aparte de otras varias disposiciones que la aliviaron y la impulsaron a aumentar sus actividades productoras”.

“Se tomó también una medida que afectó directamente y a corto plazo al mejor abastecimiento de carnes: la prohibición de matar hembras (Decreto ley 538, de septiembre de 1925)”.

“¿Cuáles fueron las causas que malograron esta halagüeña situación, obligándonos de nuevo a traer ganado argentino en grandes cantidades desde 1936?”.

“La dejación de las medidas de protección económica de nuestra agricultura, es la causa principal. Era lógico que el crecimiento así obtenido demandara una progresión en tales medidas de ayuda y fomento. Lo que fué bueno al nacer, lo que demostró la capacidad y la voluntad de nuestros productores para trabajar mejor y para ampliar sus labores, aumentado la riqueza particular y la pública, quedó ahí

no más, en el margen estrecho, que siendo suficiente hace 15 años, tenía naturalmente que apocarse, temporada tras temporada, desgastando a todo aquel que partió con energías a la primera ayuda y confió en que el Estado seguiría prestándosela proporcionalmente, a sus afaes”.

Lo que acabo de leer podría hacerme aparecer ante la Honorable Cámara en contradicción con la crítica que ayer hiciera al señor Ministro del Trabajo por la dictación de un decreto que prohíbe la matanza de vaquillas y terneros.

Pero, lo que me ha parecido inconcebible es la inoportunidad en la dictación de la medida, precisamente hoy, en el momento en que se ha agudizado, como jamás, la escasez de ganado para mataderos; y sin completar la prohibición con las otras resoluciones que son necesarias para no perturbar gravemente la situación de los plantales de crianza y sobre todo, la producción de leche.

El mismo señor Coucha dice que esta medida no puede tomarse sin adoptar las precauciones que indica para asegurar el aprovisionamiento; y todavía enumera las otras medidas que hay que agregar conjuntamente de crianza y sobre todo, la producción. Dice:

“1.o Crédito difundido para crianzas y habilitación de campos, con plazos adecuados e intereses en relación”;

“2.o Aplicar las disposiciones legales vigentes, que prohíben la matanza de vacas (decreto ley 538, de 1925 y decreto con fuerza de ley 127, de 1931), reglamentándolas en lo relativo a la apreciación de los defectos de las hembras que puedan sacrificarse, y encargando a los servicios agrícolas de su estricto cumplimiento”.

“3.o Organizar por intermedio de la Caja Agraria, ayudada por la Corporación de Fomento, la compra de terneros machos y hembras en la región central, instalando pequeños campos de concentración, para vender esos productos a los crianceros del Sur una vez en estado de transportarlos”.

“4.o Aplicación (y vigilancia en el cumplimiento) de las disposiciones precisas del decreto ley 176 de 1924 sobre Policía Sanitaria Animal”;

“5.o Ayuda por la Corporación de Fomento a los tenedores de vacas para instarlos a mantenerlas y no perjudicarlos por la falta de comprador que pudiera producirse”;

“6.o Preferir mientras falten carnes, dado el menor peligro de contaminación, la internación por el norte y por trasandino, y tratar de evitar la entrada de ovejunos en auxilio de Magallanes”;

“7.o Con este último objeto también, ya que se trata de un grave problema económico y social, organizar una campaña para difundir el consumo de carne congelada de cordero chileno en los próximos meses de invierno, comenzando por hacer obligatorio su uso en los establecimientos fiscales”.

Son conclusiones claras las que acabo de leer; pero, no hay esperanzas de que algo completo aquí se pueda hacer por una razón: En este país existen varios organismos, innumerables organismos, destinados al fomento de la producción. Respecto de la agricultura, existe el Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Servicios Agrícolas, la Junta de Exportación Agrícolas, la Caja de Crédito Agrario, y también tienen algo que ver en esto el Ministerio de Comercio...

El señor **Chacón**. — Es que los manda la Sociedad Nacional de Agricultura.

El señor **Opaso**. — ... el Comisariato de Subsistencias, y la Corporación de Fomento. Es imposible que un país con todos estos organismos pueda solucionar éste, ni ningún problema y formar un plan de fomento a la producción, porque lo que propone un organismo lo obstruye otro, y lo único efectivo que hacen en este momento, es rivalizar para que ninguno soluciones el problema. De aquí resulta también que cuando las situaciones se agudizan, todos los organismos creen encontrar la piedra filosofal y se consideran los únicos que pueden solucionarlas.

Señor Presidente, podría citar varios casos que demuestran los efectos que tiene para la producción del país el entregar estos problemas a muchos organismos, más cuando estos accionan totalmente anarquizados, como sucede en el caso presente.

Tenemos el caso del arroz: en más de una

Memoria del Ministerio de Agricultura aparece el informe de algunos agrónomos, en el que aconsejan a los agricultores que no siembren este producto porque no se puede dar en Chile; pues bien, la iniciativa particular ayudada por alguna Caja comenzó a hacer estas siembras, contrariando la opinión de los organismos técnicos del Estado, y se ha llegado en los años 39 y 40 a un estado de sobre producción del arroz para nuestro consumo interno.

En el sebo de Magallanes, el Comisariato General de Subsistencias y precios, para aceptar medidas tomadas por la Subsecretaría de Comercio, ha pasado seis meses estudiando los antecedentes, llegando casi a producir la paralización de las fábricas de jabón y otras industrias.

En seguida, podría citar el caso del pan, aún mucho más curioso, porque tienen que ver con él, entre otros, la Junta de Exportación Agrícola, el Comisariato de Subsistencias, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Fomento. Es así como en el último conflicto, el año pasado, comenzó a tomar este problema uno a uno de estos organismos y vino a obtenerse algo que se hizo aparecer como solución, por el Ministerio de Fomento. A este respecto quiero allegar un dato que tal vez pueda interesar a los honorables Diputados: uno de los funcionarios agregados a la Embajada de Chile en Washington hizo un estudio minucioso sobre el pan y llegó a la conclusión de que la industrialización en Chile era deficiente y que modificada, se podría aumentar el aprovechamiento de la harina en cerca de un 20 por ciento, aplicando los métodos modernos extranjeros. Este informe le fué dado a conocer a los organismos del Gobierno y aún creo, porque no lo sé positivamente, a Su Excelencia el Presidente de la República. Debe estar encarpetaado en alguno de los muchos organismos por considerar que el pan ya no es un problema debido a que la gente se acostumbró a pagar 0,40 a \$ 0,60 más, por hilo. Ya se le va a sacar a luz y a remover toda la cuestión cuando en algunos meses más haya que traer trigo argentino a 130 pesos.

Con esto del trigo va a pasar algo más grave aún; yo no sé, señor Presidente, en

qué están todos estos organismos fiscales. Me parece que no hay que ser ni adivino ni gran estadista para saber estas cosas; hace tres meses que llegó una partida de trigo argentino a nuestro país, de modo que este artículo se está importando. Este cereal puesto en Chile, sale a 121 pesos según declaraciones hechas en una polémica entre el Molino Imola y la Junta de Exportación Agrícola.

El año bastante crudo que hemos tenido, no ha dejado hacer las siembras en buenas condiciones y esto va a traer una disminución del trigo chileno en un 20 o 30 por ciento. ¿Y qué han hecho todos estos organismos para afrontar tal crisis?

Nada.

Un señor **Diputado**. — Ni siquiera han ordenado parar las lluvias...

El señor **Opasso**. — Lo único que han hecho es fijar el precio a 95 pesos siendo que el extranjero, ya está saliendo a 121 pesos, y sabiendo que por la escasez de trigo que va a haber en el mundo por la invasión y destrucción de Ucrania, día a día se van viendo precios muy superiores. El Gobierno podría haber previsto esta situación y fijado un precio más estimulante para los agricultores. Ya dije que en agosto todavía se podría haber sembrado; pero no ha hecho nada y cuando encarezca el pan no va en \$ 0,40 o \$ 0,60 sino en 1 peso o más...

El señor **Escobar** (don Andrés). — El honorable señor Opasso tiene toda la razón; el Gobierno debió haber obligado a los terratenientes a sembrar trigo, y, sobre todo, a aquellos que están "boycoteando" al Gobierno para producir hambre en el pueblo, y, como consecuencia, la desesperación.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Escobar** (don Andrés). — Tiene toda la razón Su Señoría.

Contra los saboteadores hay que tomar medidas drásticas.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Loyola**. — Presente Su Señoría un proyecto para regularizar las lluvias...

El señor **Escobar** (don Andrés). — Sus Señorías han acordado no sembrar. La Sociedad Nacional de Agricultura acordó...

El señor **Rozas**. — ¿Qué acordó?

El señor **Escobar** (don Andrés). — Acordó pedir a sus socios que no sembraran trigo.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rozas**. — Eso es completamente absurdo. Debía estar sentado en esos bancos Su Señoría para sostener esas ideas; aunque parece que Su Señoría debiera estar mejor en escuela primaria.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Pueda ser que seamos de escuela primaria; pero tenemos muy bien puesto nuestro corazón y no "hambreamos" a las masas como lo hacen Sus Señorías.

El señor **Rozas**. — Debiera el Gobierno hacer sembrar...

El señor **Escobar** (don Andrés). — ¿A quién?

El señor **Rozas**. — ... los fundos de la Caja de Colonización.

El señor **Escobar** (don Andrés). — También hay que obligar a sembrar trigo a los terratenientes.

El señor **Rozas**. — Hay que hacer producir los fundos de la Caja de Colonización, que están dejando pérdida año por año.

El señor **Gardeweg**. — Hay 95 millones de pesos botados en eso...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Opaso**. — Hay muchos datos que podría dar a la Honorable Cámara que comprueban lo que se ha aseverado; esto es, que en gran parte la falta de éxito en el fomento de la producción está en haber entregado esto a 10 organismos distintos.

Y quiero señalar otra cosa, como ejemplo.

Se trata del Protocolo celebrado con la República Argentina que se denomina Barros Borgoño, Saavedra Lamas y que fué despachado el año pasado por esta Honorable Cámara.

Este Protocolo, señor Presidente, que fué aprobado totalmente el 7 de octubre, establece una limitación en la importación de ganado de la Argentina a nuestro país a 60 mil vacunos, pero se agregó que toda internación sería libre cuando el precio armónico de la carne en Santiago, fuera superior a un peso 80 centavos.

Cómo pudo acordarse ésto, cuando este precio de \$ 1.80, está totalmente al margen de la realidad, y en 1940 fué al rededor de 2,57 y hora es de 2,86. Hoy día si la República Argentina quiere traer todos los animales disponibles a la República de Chile, podrá hacerlo, porque el protocolo, en este sentido, ya no puede regir, porque no puede escaparse al criterio de los señores Diputados que este precio armónico de \$ 1.80 fué un precio razonable en los años 1936 y 37, pero hoy día es totalmente imposible volver a tenerlo.

Para mí es inconcebible que pueda haberse tomado una medida así y si se quiere fomentar esta producción, tiene que empézar el Gobierno por buscar la manera de reformar este protocolo. Y, ¿cuáles son las razones a las que atribuyo los defectos de este protocolo? No ha sido, por cierto, la buena intención de los Gobiernos. Fué que actuaron en esto dos, tres o cuatro organismos y, posiblemente, el que redactó esto fué el Ministerio de Relaciones que no debe haber sido noticiado oportunamente del cambio en los precios; por el Ministerio de Agricultura. Es así como con respecto a la internación ganadera de Argentina estamos entregados totalmente...

El señor **Godoy**. — ¿Y cómo la Cámara aceptó y Sus Señorías aceptaron que este protocolo fuera refrendado por la Cámara? ¡Hubo poca visión de Sus Señorías desde el punto de vista comercial!

El señor **Opaso**. — Debe saber Su Señoría que estos protocolos con los países extranjeros no se pueden modificar en parte por la Cámara: se aceptan o se rechazan completos.

El señor **Godoy**. — A eso me refiero: debió haberse rechazado.

El señor **Opaso**. — Debió haberse rechazado.

El señor **Labbé**. — ¡Aparte de las enfermedades que nos traen los animales argentinos, los cuales nos reportan una gran mortandad de animales en el país!

El señor **Opaso**. — Sobre lo que indica honorable Diputado también hay discrepancias, que tengo que explicar por afectar mucho a la producción.

Voy a leer lo que al respecto se dice en

el trabajo de "Economía y Finanzas" tan completo que sobre el problema de la carne he citado tantas veces.

"Aftosa en forma de epizootia se ha producido en Chile —dice— en los años 1919-20, 1925-26 y 1935-39. Los vacunos entrados en cada uno de esos años fueron:

1919	34,034
1925	55,565
1938	52,388

"Entre tanto, en los últimos 30 años, 14 veces hemos internado más que en 1925 y de estas 7, más de 100,000 cabezas y hasta casi 150,000, sin que ninguna de estas grandes internaciones trajeran contagio grave y vinieran a producir el daño importaciones relativamente pequeñas. Las epizootias de acá, además, no coinciden con recrudescimientos del mal al otro lado.

Por otra parte, las leyes argentinas son draconianas al respecto. Las disposiciones sobre exportación de animales dicen a la letra:

Los inspectores antes de dar el permiso para extraer el ganado del establecimiento, se cerciorarán de que ni en este ni en la región se han producido novedades sanitarias en los 30 días anteriores a la fecha probable del embarque. Como la palabra región es un tanto vaga, se entenderá por tal una zona aproximada de unos 20 kilómetros alrededor del establecimiento.

El embarcadero, corrales, etc., del lugar del embarque deben estar limpios y desinfectados. . . ."

Los vagones deberán ser previamente limpiados y desinfectados, si el jefe de la estación o el patrón de la embarcación, en su caso, no prueban que ambas operaciones han sido hechas sin haberse vuelto a transportar ganado en ese vehículo".

El Art. 20 de la ley 3,959 dice: "Todo animal que se intente exportar podrá ser retenido en observación, aislado, desinfectado o rechazado por el Poder Ejecutivo siempre que los inspectores sanitarios lo reputen sospechoso, sin que haya lugar a indemnización alguna".

Allá las leyes se cumplen y he visto animales sanos retenidos, aunque tenían certi-

ficados sanitarios para circular dentro del país, pero les faltaba el muy especial que se requiere para exportar. Hay lavado y desinfección constante de las rejas del F. C., de los bretes y los corrales, y los camiones en que se transporta ganado a Chile, no pueden salir sin el certificado de que han sido desinfectados para ese viaje.

Así es posible ver ganado, por cientos, en Mendoza y Punta de Vacas con 30 o más días en corral sin señal de aftosa.

Lo anterior puede permitir que se diga que el ganado sale de allí sano y que por Trasandino llega aquí sin que haga temer contagios, ya que es embarcado inmediatamente en Los Andes con destino directo a los Mataderos de Santiago y Valparaíso. Hizo bien el Comisariato el año pasado al preferir, en resguardo prudente de nuestra agricultura, esta internación y la del norte por Antofagasta y San Pedro de Atacama, ya que el largo arreo por otros boquetes del sur es mucho más peligroso.

En todo caso, en Chile existe legislación parecida a la argentina; el decreto ley 176 de 1924, reglamentado por decreto 313 de Agricultura de 1925. La diferencia consiste en que sus claras disposiciones aquí nadie las cumple.

¿Por qué, si llega ganado argentino enfermo, se le deja entrar, se le deja pastar, se le embarca en los F. C. y se remata en las ferias?

¿Por qué se deja viajar y rematar ganado chileno aftoso; como puede verse a diario en nuestros caminos, trenes y ferias?

Si aquí cumplieran las disposiciones vigentes, si los animales enfermos, internados o chilenos, fueran tratados con tanta o aún menor rigidez que en Argentina, no saldrían de los potreros infectados, no pasearían por los caminos, no se embarcarían en los F. C., ni contaminarían los corrales de las ferias, máxime si todos estos medios de transporte y locales fueran constantemente desinfectados.

Esto es imprescindible si es honrado el propósito de tener ganadería y leche".

Lo anterior es perfectamente exacto. En Chile, no sólo al Gobierno no preocupa el estado sanitario de nuestras existencias ganaderas; los mismos agricultores, que son

los principales interesados, se encargan de propagar las plagas, pues es regla casi general que en cuanto tienen un animal enfermo se apresuren a enviarlo a la venta, contaminando caminos, estaciones, ferrocarriles y ferias. Todo esto lo prohíbe la ley vigente; pero nadie pide su estricto y general cumplimiento, limitándonos a quejarnos y echarle la culpa de las epidemias al ganado argentino.

Volviendo al tema relacionado con los conflictos que en cada problema se crea, por la multiplicidad de organismos que tienen funciones parecidas o paralelas, voy a citar otro caso.

Con gran trabajo el Ministerio de Comercio llegó a convenir con el Perú la entrada libre de 1,000 toneladas anuales de leches tratadas. Según los técnicos, Chile es un país singularmente apto para producir leche, dudando algunos que lo sea también para dar buenas carnes.

Se comenzó a llevar leche al Perú, y se llegó a exportar: en 1935, 534 toneladas; en 1936, 604 toneladas; en 1937, 435 toneladas.

Esta última disminución se debió a que no sé que otro servicio comenzó a opinar, y efectivamente obtuvo no sé qué medidas que redujo esta exportación al Perú: en 1938 a 82 toneladas, en 1939 a 3 toneladas y en 1940 parece que se acabó el negocio.

Pero el Perú necesitaba la leche que le mandábamos, y entonces compró en Chile todas las vacas que pudo, y, cuando casi se acabaron, comenzó a adquirirlas en Argentina en grandes cantidades. Total: perdimos el negocio y nuestras vacas.

Ante tales hechos que sólo son ejemplos, creo que el Gobierno debe comenzar por unificar o coordinar todos estos organismos, y una vez hecho esto podrá estudiar la mejor forma de fomentar a producción ganadera y considerar otras materias que ya no admiten dejación.

Yo quisiera preguntarle al Gobierno: ¿es capaz el país de mantener 3.000.000 de cabezas de vacunos actualmente? Hay informes contradictorios: unos dicen que sí, y otros aseguran que no. Hay quienes dicen que se puede llegar a mantener 4.000.000 de bovinos, mientras otros dicen que ac-

tualmente se mueren 200 y tantos mil animales al año por escasez de pastos.

Agregaré que se han hecho muchos ensayos de pastos, con conclusiones divergentes en casi todos los casos.

Ahora yo le preguntaría a este sistema gubernativo: ¿es capaz el país de solucionar este problema de la producción de carne conjuntamente con el de la leche?

La estadística del consumo de leche arroja una cifra sencillamente pavorosa. El consumo de leche en este país es casi ínfimo por habitante.

Yo quisiera preguntarle al Gobierno, sino le interesa más al país la producción de la leche, del trigo o de la carne, que son los tres elementos básicos de la alimentación. ¿Es capaz el país de producir leche, trigo y carne a la vez en cantidad suficiente para la debida alimentación popular? ¿Es mejor producir carne y leche y traer trigo, o es preferible la leche y el trigo y traer carnes?

El señor **Olave**.— ¿Me permite, honorable Diputado?

No tuve la suerte de oír todo el discurso de Su Señoría; pero, en principio, estoy de acuerdo con las observaciones que acaba de hacer Su Señoría y que creo comparten también los parlamentarios de Izquierda. Sin embargo, debo manifestarle al honorable Diputado que, a mi juicio, la solución del problema no radica en mejorar el funcionamiento de la burocracia administrativa de este país, sino que depende de otros factores.

Sabemos los Diputados de estos bancos— y seguramente lo saben también Sus Señorías— que en la zona del Aysen solamente—refiriéndome al ganado ovejuno— ha salido el año pasado por Puerto Montt la cantidad de 213,000 cabezas, y que la cantidad de corderos puede llegar a 300,000, más o menos, o sea, se puede producir más o menos la cantidad de 6.000,000 de kilos de carne, siendo que Santiago consume 10 millones de kilos anualmente. Lo que quiere decir que los corderos del Aysen podrían abastecer el mercado de Santiago, sólo con un déficit de más o menos 4.000,000 de kilos.

El señor **Opaso**.— Estoy de acuerdo con

Su Señoría en lo primero que dijo, pero en las cifras creo que está equivocado.

El señor **Olave**.— Otra cosa ocurriría si nosotros fuéramos previsores, como lo deseamos cuando se trata de resolver un problema de interés nacional, como es el de las subsistencias. Si hubiera previsión, señores Diputados, los Ferrocarriles del Estado, en vez de tener buques para transportar pasajeros, debiera tener buques de carga para traer animales desde Aysen a Puerto Montt; y, luego, tener una dotación de carros suficientes para hacer frente a estos problemas.

Se puede aumentar, también, considerablemente la importación argentina, puesto que allí hay crianceros que están deseosos de pasar sus ganados por Aysen.

El señor **Opaso**.— Su Señoría cree que hay exceso de producción. Ya he probado lo contrario con cifras, pero me voy a poner en ese caso. Querría decir entonces que por mala organización de los servicios fiscales el país se ve privado de subsistencias que, según Su Señoría, sobran. ¿Esto sería una monstruosidad de responsabilidad del actual Gobierno!

Debe haber un solo criterio en estas cuestiones económicas.

El señor **Olave**.— En esto estoy sumamente de acuerdo con Su Señoría...

El señor **Escobar** (don Andrés). — Se opone a los ganaderos del centro del país.

El señor **Opaso**.— Hay que dar un gran auge a las actividades ganaderas, pero si las medidas no se adoptan de acuerdo con un criterio uniforme y central, si no se aunan los pareceres del Control de Cambios, del Comisariato de Subsistencias y de los otros muchos organismos, van a fracasar estas nuevas actividades.

El señor **Bórquez**.— Una política unitaria, honorable Diputado.

El señor **Opaso**. — Exactamente, señor Diputado.

Todo el aparato técnico existe en el país: lo que falta es una cabeza que dirija esta maquinaria.

Su Señorías podrían decir que quedarán muchos empleados cesantes. Puedo responder que no: absolutamente ninguno. Posiblemente algunos Consejeros de algunas de

estas instituciones, que, por lo demás, al país no benefician ni interesan.

Voy a decir a la Cámara que con lo que actualmente se gasta, habría de sobra para organizar el más completo servicio de protección y fomento de nuestra producción agrícola. Sólo entre el Ministerio de Agricultura, el Comisariato y la Caja Agraria tienen para sueldos y gastos generales la suma de 26 millones 686 mil pesos.

No he podido obtener los datos al respecto de la Junta de Exportación Agrícola, de la Corporación de Fomento, del Ministerio de Comercio, del Ministerio de Fomento y qué sé yo cuántos más, que aportarían millones que hoy se gastan en reunir las mismas informaciones y en producirse conflictos.

Yo preguntaría: ¿se han hecho estudios sobre esto?

Actualmente, si Sus Señorías preguntan al Servicio Agrícola, le recomiendan un trabajo que da una solución; si a la Caja Agraria, le recomiendan otro totalmente distinto; si preguntan a la Junta de Exportación, otra cosa. Las Sociedades Agrícolas, también tienen criterios diferentes.

O sea, recomiendan todas materias que son de su interés particular, de manera que se pierde el tiempo con estas encuestas sin ajuste.

En cuanto a la calidad del ganado, como lo observaba el honorable señor Olivares, ¿qué estudios se han hecho?

La Corporación de Fomento está destinando plata para que se traigan animales finos de carne y de leche.

¿Hay algún estudio determinado o política que indique qué ganado hay que traer al país? No, señor.

Si quiero traer animal raro de Suecia, por ejemplo, para ver si resulta en Chile, simplemente, lo traigo. ¿Es posible esto, señor Presidente?

En Brasil se ha solucionado en gran parte este problema porque se ha llegado a un tipo ganadero en un 80 por ciento mestizo de cebú. Posiblemente sea un poco ordinario, pero Brasil tiene ahora una gran producción de carne, porque no ha buscado tener lo mejor ni lo más bonito del mundo, sino lo que en sus tierras podían propagar.

Aquí existe una anarquía completa sobre la materia.

El señor **Godoy**.— ¿Me permite, honorable Diputado? Deseo hacer una pregunta a Su Señoría.

Tengo entendido que el Ministerio Nacional de Agricultura y la Junta Reguladora de Granos de la Argentina, establecen, en la época oportuna, lo que debe sembrarse en tales o cuales extensiones de tierra. Además, se informan de la calidad de la producción y de las semillas que deben sembrar los agricultores, sin que eso en Argentina se haya estimado como una invasión del campo individual o un atentado contra los sagrados principios liberales, como podría decirnos aquí el honorable señor Troncoso...

El señor **Urzúa**.— Es simplemente una economía dirigida, que ojalá la tuviéramos aquí.

El señor **Godoy**.— Y esta es la pregunta que yo quería hacer a Sus Señorías: Todos estos organismos que Sus Señorías han creado, ¿no podrían obligar a los agricultores a sembrar o plantar determinados productos, sin temor de que estas columnas se caigan porque se atenta contra algún principio de libertad?

El señor **Alessandri**.— Su Señoría está equivocado, pues en Argentina existe absoluta libertad para sembrar o plantar. Empleo a Su Señoría para que pruebe que en ese país existen las restricciones a que se ha referido.

El señor **Opazo**.— Ojalá en este país, honorable Diputado, se estableciera el sistema que existe en esa República, pero puedo adelantar a Su Señoría, que está completamente equivocado al sostener que en Argentina, por decretos, se obliga a los productores a sembrar determinados productos.

El señor **Rozas**.— Puedo darle otra prueba al honorable señor Godoy. Si Su Señoría revisa los diarios y revistas de la vecina República, se encontrará con avisos publicados por la Junta Reguladora de Granos, en que ofrece el maíz por cantidades enormes, como combustible, al precio de un nacional argentino la tonelada.

El señor **Godoy**.— Pero no olvide Su Se-

ñoría que la Junta ha pagado a los pequeños agricultores, un precio irrisorio por ese producto.

El señor **Rozas**.— No le digo lo contrario a Su Señoría; pero, en realidad, en ese país existe una buena orientación en este sentido y no se obliga a los productores a sembrar o plantar determinados productos, como decía Su Señoría.

El señor **Correa Larraín**.— Hubo exceso de producción, lo que le prueba a Su Señoría, que ésta no está controlada.

El señor **Opazo**.— Yo le podría dar la explicación que requiere la interrupción del honorable señor Godoy.

En Argentina no hay una economía dirigida por decretos. Allá, con más criterio, se logra esa que persiguen imponer Sus Señorías por la fuerza, por medio de una científica distribución del crédito.

Aquí lo que hacen la Caja de Crédito Agrario y las instituciones que conceden créditos a los agricultores, es operar como banqueros particulares, sin una política razonada, en beneficio de la producción, sólo preocupados de que sea segura la devolución del capital prestado.

En Argentina se procede más o menos como yo anhelo que se proceda en Chile.

La estadística no va retrasada; da a conocer los fenómenos que afectan a la economía, apenas producidos y aún mucho antes de sobrevenir, gracias a sus servicios de informaciones tanto en el país mismo como en el extranjero.

Es esto lo primero que se requiere para poder dirigir, encauzar, diré yo, la economía de una nación.

Con estos antecedentes, el organismo centralizador del crédito asigna a las diversas ramas productoras del país las cuotas de crédito que las posibilidades de producción y colocación de los productos hacen necesarias.

Los organismos directores de cada rama productora, entonces, proceden a distribuir el crédito cifándose a la planificación ya indicada y en el hecho dirigen la economía.

Para conceder fondos miran, más que a la garantía hipotecaria, a la inversión controlada que se dará al dinero en la pro-

ducción de algo que tendrá colocación y precio remunerador, lo que representa mucho mayor seguridad de pago de lo prestado, si bien se mira.

Pero, colocada totalmente la cuota de las instituciones estatales prefijada para determinado producto, no se facilita un centavo más, pues, proceder de otra manera sería perjudicar tanto al nuevo peticionario como a los que pidieron primero para lo mismo, ya que se produciría en exceso sobre lo que se ha fijado como de segura colocación.

En contrario, cuando son pocos los solicitantes y sobra cuota, el Estado va en busca de los que pueden producir lo que interesa cosechar; y no sólo les ofrece los créditos necesarios, sino la ayuda técnica que necesiten las labores correspondientes.

Más todavía, cuando sobreviene una crisis inesperada de precios de un artículo, sus productores para evitar que el pánico produzca una oferta atolondrada que agudice y extienda la mala situación de los que eso producen.

El año pasado, a fines, comenzó a bajar el ganado en la vecina República. De inmediato el crédito nacional ofreció facilitar hasta el 80 por ciento del valor de las haciendas. Así se salvó de la ruina a los que estaban comenzando a trabajar en ganados, a los apurados y a toda la ganadería. A los pocos meses, comenzaron los embarques de carnes para Europa y Estados Unidos, subiendo de inmediato el ganado más de un 60 por ciento sobre lo que valía a principios de año.

¿Cómo se habría procedido aquí? Cientos de agricultores arruinados, pues a la voz de baja, ninguna institución le habría dado crédito con garantía de ganado. El precio se habría venido al suelo. Los especuladores, entiéndanlo bien Sus Señorías, habrían aprovechado esto para comprar cuanto hubieran podido, dejando esos ganados en los mismos fundos de los arruinados para venderlos con grandes utilidades en los topes más altos de precio.

¿Habrían ganado los consumidores con la baja? Nada. ¿Habrían ganado los productores con el alza siguiente? Por el contrario.

Eso es lo que conviene distinguir, y siguiendo el ejemplo de países probadamente mejor organizados que el nuestro, defender a los que realmente producen, pues, por norma general, éstos, en su afán de producir más, están siempre comprometidos al maximum.

Este afán de producir más y más, que aquí merece mofas y desdén, es en todo país organizado, motivo de reconocimiento y de ayuda inteligente, en dinero y en consejo, pues se comprende que el que así procede, está ayudando al abastecimiento y al enriquecimiento del país. Y también se adviene que si se les deja abandonados, se terminará una fuente productora y se atemorizará, a muchos de los que logren librar de la crisis, para seguir produciendo.

El señor **Escobar** (don Andrés).— ¿Me permite, una interrupción, honorable Diputado?

El señor **Opaso**.— ¡Pero déjeme terminar la argumentación que estoy haciendo y después solicítame una interrupción!

El señor **Escobar** (don Andrés).— Quería hacer presente que el honorable señor Opaso está abusando de la benevolencia de la Mesa. Va a llevar cuatro horas hablando el honorable Diputado y ni siquiera permite que se le rebata para demostrarle que su argumentación no está ajustada a la verdad.

El señor **Concha**.— Es Su Señoría el que está abusando de la benevolencia de la Mesa, porque está hablando sin autorización de nadie...

El señor **Chacón**. — ¿Y a Su Señoría, quién le concedió la palabra?

El señor **Opaso**.— Continúo, señor Presidente. Dirección del Crédito aquí no existe. ¿No era lógico— no sé si cuerdo— que la Caja de Crédito Agrario, por ejemplo, hubiera desde el año pasado, dado preferencia para conceder créditos para frejoles de consumo interno y no para frejoles de exportación, para los cuales hay mercado?

Por otra parte, puede decirse que el Crédito aquí no existe y el interés es muy elevado. Un ejemplo: la Caja Agraria presta para compra de ganado al 5 por ciento; pero, exige intervenir en las transacciones de los animales cobrando un 2 por ciento

de comisión. Vemos entonces que si el préstamo es para engorda, por unos 6 meses, digamos, el interés resulta de un 9 por ciento anual.

Esto pagan los agricultores chilenos, pero a la R. C. A. Víctor, Compañía extranjera que posiblemente tenga un capital superior al valor total del de Chile, la Corporación de Fomento le presta 10 millones de pesos al 4 por ciento...

El señor **Bérquez**.— Eso salió en "El Diario Ilustrado", seguramente...

Un señor Diputado. — O en "El Imparcial"...

El señor **Opaso**.— Por su parte, el Banco Central sólo descuenta letras a firmas de primera clase...

El señor **Escobar** (don Andrés). — ¿Qué tiene que ver el Banco Central con el problema de la carne?

Su Señoría está completando el tiempo para que nadie lo rebata.

El señor **Urzúa**.— Todo el problema gira alrededor del crédito: el día que tengamos suficiente crédito y el interés conveniente, con modalidades saludables para incrementar la producción agrícola, honorable Diputado, estarán solucionados todos estos problemas para bien del país.

El señor **Opaso**.— Hace un momento que comencé a analizar la forma en que se otorga el crédito en este país por los diversos organismos de fomento de la producción...

El señor **Escobar** (don Andrés). — Cuando Su Señoría termine de hablar sobre ese punto, va a hablarnos de las estrellas...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— ¡Señor Escobar!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Urzúa**. — ¿Por qué no toca la campanilla cerca del honorable señor Cocha, señor Presidente, en lugar de tocarla cerca de nosotros?

El señor **Rosende** (Presidente). — Puede continuar el honorable señor Opaso.

El señor **Opaso**.— Colocándome en la hipótesis de que este problema referente al crédito pueda solucionar y que pueda llegarse a tener la dirección única, probada-

mente conveniente, yo creo que en plazo corto, siguiendo una política ganadera bien planeada, llegaríamos a disponer del número de animales que reclama nuestro consumo.

Ahora viene el segundo factor, que es la industrialización de estos productos. Decía hace un momento que las utilidades que tienen los abasteros en este país es el 336 por ciento anual sobre sus inversiones.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Escobar** (don Andrés). — ¡Si está inventando...!

El señor **Opaso**. — El señor Diputado que me dice que estoy inventando...

El señor **Escobar** (don Andrés). — ¿Y cómo no lo voy a decir cuando ya va a ocupar cuatro horas y no ha dicho nada sobre el verdadero problema de la carne? Lo único que ha hecho es hacer ver que los ganaderos no ganan dinero.

El señor **Smitmans**. — ¡Es que Su Señoría no entiende nada!

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Al honorable señor Escobar le ruego guardar silencio.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Opaso**.— Además de este recargo excesivo tenemos otra causa que recarga mucho más el precio de la carne. Nuestros mataderos, señor Presidente, son sólo en realidad patios de matanza, en que sólo se aprovecha una parte y malamente del animal. Se pierde gran parte de los subproductos que si fueran aprovechados, contribuirían a abaratar en forma efectiva el costo de las carnes útiles.

Esto se comprueba con lo que pasa en cualquier país civilizado, en donde las autoridades, no velando solamente por la higiene pública sino también por la economía de todas las clases sociales, han construido mataderos en que nada del animal se pierde, industrializando todas sus partes en la forma más económica.

En el Matadero de Santiago, que a pesar de su inconcebible inmundicia, debe ser uno de los mejores que existen en el país, del peso de un animal vivo sólo se

aprovecha el 55 por ciento en carne útil y el 73,6 por ciento en total, con los sub-productos.

Tomando el mismo ejemplo que di en la sesión de ayer, o sea, un novillo de 1.ª, de 540 kilos, el aprovechamiento aquí es el siguiente:

Carne útil	324 kilos	60 o/o
Cuero	32 kilos	6 o/o
Gordura	22 kilos	4 o/o
Especies	20 kilos	3,6 o/o
<hr/>		
Total		73.6 o/o

Todo lo demás, 26.4 por ciento, más de la cuarta parte de cada animal se bota a la acequia aquí en Chile. ¡Qué distinto a otros países en que se procura y se llega casi al aprovechamiento total de la res, con el abaratamiento consiguiente de las carnes de consumo!

Hay que resolver, y mientras más pronto mejor, la construcción de mataderos industriales, no sólo en Santiago, sino en Osorno, Temuco, Concepción, Talca, Rancagua y Los Andes por lo menos. Si se quiere con frigoríficos; pero en todo caso, antes que estos, los mataderos.

¿Que esto cuesta millones? Pero, y la economía en el precio de la carne no representa millones también? Veamos sólo el caso de Santiago. Ya dije que se aprovecha aquí un 73 por ciento del peso vivo y que se bota el resto. Supongamos que el matadero industrial aprovechara un 15 por ciento más que lo actual y que ésto influyera sólo en un 10 por ciento en el precio de la carne en vara que se ha vendido todo el año con un promedio de 3 pesos 50 centavos el kilo. Serían 35 centavos multiplicados por los 62 millones de kilos de carne que ya vimos producía el matadero de la capital en un año. Con estos 22 millones de pesos anuales hay para financiar de sobra el gasto de construcción de un matadero último modelo y su frigorífico y mercado, si se quiere.

Si hacemos el cálculo para el país, con un consumo de 160 millones de kilos, tendríamos 56 millones de pesos anuales para financiar el gasto de mataderos regionales,

frigoríficos y mercados en todo el país, con sólo la mejor industrialización.

No resisto al deseo de dar a conocer a la Honorable Cámara lo que son estos mataderos modernos y cuáles son las diferencias entre los últimamente construídos en Europa y en Estados Unidos.

Al efecto voy a insertar la opinión que sobre esto ha dado el doctor Pietre, del Servicio Veterinario de París, que dice:

“Cuando se comparan los mataderos industriales, frigoríficos americanos con los mataderos europeos, tres puntos principales nos llaman la atención y son: las disposiciones que presentan las construcciones, las maquinarias de que están ampliamente provistos y por fin el método de trabajo que se diferencia radicalmente del tipo europeo”.

“Mientras nuestros establecimientos municipales son de un solo piso, exigiendo de esta manera un enorme espacio que es desproporcionado con el rendimiento efectivo, los mataderos de reciente y moderna construcción y disposición están en altura”.

“Cada cuerpo del edificio comprende varios pisos, según los casos, y de esta manera la superficie de terreno utilizada se reduce al minimum, y las operaciones quedan agrupadas en locales que dependen íntimamente unos de otros”.

“Las instalaciones de maquinarias tienden a que todo trabajo que no exige la mano de obra les quede confiado, ganándose así en rapidez y precisión. La disposición de la maquinaria es tal que ordena el trabajo, arrastra al operario y lo obliga a cumplir su tarea en el minimum de tiempo”.

“La marcha o movimiento hacia adelante caracteriza a los mataderos europeos; en el tipo industrial o americano, la progresión se verifica de “arriba hacia abajo” y esto en todos y para cada uno de los compartimentos de que consta el matadero”.

“En el edificio destinado al faenamiento de las reses, el animal llega a las canchas de matanza, cuarto o quinto piso, se le sacrifica, y a medida que sufre las manipulaciones corrientes, se ve que los fragmentos se desprenden sucesivamente y van

a caer por su propio peso, unos al piso inferior (triperías), otros al piso de más abajo o al depósito de los cueros, etc. Las reses divididas en dos mitades simétricas pasan directamente a la cámara frigorífica, las grasas al edificio correspondiente, etc.”.

“En el edificio de los subproductos, los residuos industriales llegan al cuarto piso, en donde se encuentran los digestores. Después del correspondiente cocimiento, se recogen las grasas en el tercer piso; la descarga de los autoclaves se verifica en el segundo y el aprensado de los residuos sólidos, en el primer piso”.

“Las labores se efectúan por el método de trabajo en serie, en el cual cada individuo o matarife efectúa siempre la misma operación, cualquiera que sea. Una cuadrilla de punteadores, otra para la sangría, etc., tantas cuantas sea necesarias para la buena y correcta marcha de los trabajos que demande el movimiento del matadero. De aquí viene la especialización para las distintas labores, que es una garantía de mayor y mejor rendimiento, y por lo tanto, de una perfección en los resultados. Se trata, pues, de un método completamente opuesto al de los mataderos europeos, en donde cada maestro tiene sus ayudantes y operarios aptos para una o más partes de la faena”.

En una obra del doctor Rojas (chileno) se llega, entre otras, a las siguientes conclusiones que destacan las ventajas del matadero, tipo industrial o americano:

- 1.o Sacrificio uniforme;
- 2.o Sangría completa y total aprovechamiento de la sangre, ya que toda va a un mismo punto recolector, de donde es evacuada por medio de bombas antes que ella experimente la coagulación, al local en que se elaboran los abonos u otros productos;
- 3.o Evisceración inmediata;
- 4.o Perfecto control sanitario;
- 5.o Completa utilización de los subproductos;
- 6.o Perfección del trabajo y rapidez de las operaciones; y
- 7.o Control del personal en todos los aspectos.

Como hemos visto, existen varias clases de

mataderos: el europeo, el americano, etc.; pero los de Chile no caben en ninguna nomenclatura.

El señor **Abarca**,— Lo que existe en Chile es el matadero humano.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Aquí se está matando a la gente por hambre.

El señor **Opaso**. — Considero que con todo lo anteriormente expuesto ha quedado claramente establecido que la deficiente industrialización de las carnes, es una de las causas del encarecimiento de este producto. Así pasa en muchos, como lo expliqué ya del pan y otros.

Pero, la mala organización de la distribución lo encarece a todo y mucho más.

Veamos lo que pasa en la carne.

En el estudio del señor Concha, que ya he citado tantas veces, viene un cuadro que indica lo que un vacuno rinde en kilos de cada una de las clases de carnes. Viene después otro que contiene los precios a que venden estas distintas carnes las carnicerías de 1.a, 2.a, 3.a y 4.a categoría, para llegar a la conclusión de que el promedio de recargo que este artículo sufre desde el Matadero hasta el consumidor es de 3 pesos 5 centavos por kilo, en la época del año en que las carnes están a menos de 4 pesos en el Matadero.

Con grandes esfuerzos he tratado de aplicar el mismo procedimiento de investigación; y sobre la base de que todas las carnes que se venden en el Matadero cuesten 6 pesos, llego a la conclusión de que experimentan ahora, desde allí hasta su compra por los consumidores, un recargo proporcionalmente mayor que en verano.

La encuesta me ha dado por resultado que este recargo de Matadero a Carnicería, llega hoy a más de 3 pesos de promedio por kilo.

Tengo a la vista una lista de gastos mensuales de una carnicería que vende 250 kilos diarios. Los copiaré tal como vienen y se verá que no son estrechos.

Arriendo de local	\$ 1,000.—
Patente e impuestos	60.—
Acarreo de carnes	450.—
Amortización de instalaciones, 12 % sobre \$ 30,000.	300.—
Cortador	720.—

Repartidores	600.—
Cajera	600.—
Tenedor de libros... ..	60.—
Leyes sociales	200.—
Teléfono, luz, corriente industrial, agua	300.—
Sobrantes, mermas por robos (las naturales ya fueron consideradas), etc... ..	150.—
Provisión para deudores insolventes (venta diaria 50 % al contado y 50 % al crédito) 2 % sobre esta última	525.—
Intereses	120.—
<hr/>	
Total	\$ 5,085.—
Utilidad para el comerciante a razón de \$ 100.— diarios... ..	3,000.—
<hr/>	
Total de recargos	\$ 8,085.—

Repartidos estos 8,085 pesos en una venta de 250 kilos diarios da un recargo por gastos de 1 peso 8 centavos; de manera que las carnes podrían ser vendidas hoy a un promedio de 7 pesos 10 centavos el kilo ganando el dueño de carnicería 100 pesos diarios.

Este recargo de 1 peso 8 centavos—agregaré — es superior al autorizado en Argentina por la intervención del minorista, donde son 12 centavos nacionales, o sea, 95 centavos chilenos.

Hoy, pues, con un promedio de venta a 9 pesos, hay un recargo excesivo de 1 peso noventa en kilo, más o menos el mismo que experimentan las carnes en verano, cuando están más baratas, desde el Matadero hasta las Carnicerías, como lo explica el estudio al respecto de la Revista "Economía y Finanzas".

"Lo expuesto deja en claro — dice — que hay un recargo injustificado de 1 peso 97 centavos en kilo de carne; y como el consumo por chileno es de 31 kilos, al año, el actual desorden está costando \$ 61.07 anuales por habitante, o sea, 300 millones, tal vez algo menos, pues hay que reconocer que en provincias los recargos son menores y en algunos casos raros hasta justos.

"¿Qué factor misterioso influye en las carnes frescas, pues son pocos los dueños de

carnicerías chilenas que demuestran estar ricos! Es que en la generalidad de los negocios la venta es chica y ello es lo que aumenta los gastos sobre cada kilo; y es el desorden y la despreocupación en los detalles, posible gracias a tan grandes márgenes de recargo".

"Pero son 300 millones anuales solamente en el capítulo carnes y únicamente en recargos de precio y no en peso. Es preferible no dar el monto que resulta por recargos injustificados en los frejoles, el arroz, la harina, el pan, las verduras, y los pocos artículos más que forman la base alimenticia tan poco variada de los pobres y cuyos elementos, por lo mismo, son los más afectados por recargos irritantes".

"Basta también lo anterior para justificar cualquier suma invertida en un plan que tienda a terminar o aminorar siquiera tal estado de cosas. Protección a la producción, seguridades a la misma de salida oportuna de sus productos, construcción de bodegas y frigoríficos a lo largo del país para conservar los excedentes de temporada; mataderos regionales en Antofagasta, Serena, Santiago, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Osorno y el de emergencia en Los Andes, demandan una suma muy grande; pero, bien escasa en relación a los resultados, ya que aquel total no alcanza al monto de los recargos injustificados que estamos pagando todos, en 2 años".

Respecto a la multiplicación del comercio, no sólo el de las carnes sino el de todos los artículos alimenticios, con sus graves consecuencias para el pueblo consumidor ampliadas muchas veces con respecto a las que acabamos de ver en la carne, la citada revista da datos interesantísimos:

"La tendencia a abandonar la producción y dedicarse al comercio ha tomado en Chile caracteres graves. En Buenos Aires, según informes que tuve en mano, hubo alarma y se tomaron de inmediato las medidas del caso, ante el hecho de existir un número de puestos de artículos alimenticios que alcanzaba a 1 por cada 378 habitantes.

"En Chile hay un local comercial por cada 61 chilenos, proporción que en la provincia de Santiago llega a 1 por cada 47, y en la ciudad debe ser de 1 por cada 40.

Si a las cifras anteriores aplicamos el cálculo de la familia teórica chilena, que da 5 miembros (1 varón, 1 mujer, 1 joven y 2 niños), tendremos que cada 12 hogares de Chile y cada 8 de Santiago dan para los gastos y utilidades de un local comercial.

“De otro lado, si comparamos el número de personas que están directamente ocupadas en el comercio y las que lo están en la industria, veremos que por 187,779 individuos, entre industriales, sus empleados y sus obreros, hay 136,000 dedicados al comercio, o sea, que no alcanza a existir 1 y medio productor manufacturero por 1 distribuidor. Si a esos totales aplicamos también la familia teórica, resultará que poco más de 3 y media familias tienen sobre sí la tarea de mantener el hogar de 1 comerciante.

“¿Es que se cree que el comercio es más fácil y cómodo que la industria y por eso al primero nos tira la parte de sangre araucana que corre por estas venas? ¿O es nuestra descendencia de comerciantes españoles la causa de esta tendencia?

“Ahondemos, ahora, para precisar cuál tipo de comercio es el que ejerce más fuerte atracción, y encontraremos que de un total de 75,559 establecimientos comerciales censuados por la Estadística, 5,118 (6,8%) son cocinerías, hoteles y clubs, y 12,380 (15,9%) son cantinas, cabarets y depósitos de licores solos. Esta última cifra sube a 19,402 locales de expendio de bebidas alcohólicas si se le suman los depósitos de vinos anejos a almacenes de menestras.

“Pero la cifra que nos interesa es la de los establecimientos dedicados a la venta de comestibles crudos, y estos son 39,161, o sea, el 51,8% del comercio nacional”.

Estas cifras hablan por sí solas, de manera que continúo leyendo:

“Pero —dirá alguien— si el remedio que se va a proponer para todo esto es el cierre, aunque sea paulatino, de gran parte del comercio minorista, eso es llevar a la ruina y miseria a mucha gente. Creo poder demostrar que sin cierre se están arruinando también por su gusto; y, lo que es peor, arruinándonos también a todos, y esto naturalmente muy a disgusto.

Examinemos el número de fracasos que se produce entre nuestros comerciantes, apelando para ello a la historia de sus establecimientos. Nos encontramos con que de 65,363, cuyos antecedentes conoce la estadística, sólo tienen una existencia de más de 13 años, 5,964, el 9,1%. Pasan de 10 años y no llegan a 13, 4,874, el 7,5%; llegaron a los 5, pero no alcanzan a 10 años, 12,506, el 19,1%; y no tienen ni siquiera esta modesta antigüedad, 42,019, el 64,3 por ciento.

En el comercio de alimentos hay 34,324 negocios con historia conocida, de ellos:

Con más de 13 años, 2,631, el 7,7%.

Con más de 10 años, 2,483, el 7,2%.

Con más de 5 años 6,669, el 19,4%.

Con menos de 5 años 22,541, el 65,7%”.

Me parece que después de escuchar lo anterior, la Honorable Cámara tiene que concurrir conmigo a considerar que no sólo por el encarecimiento general, sino también por el grave problema económico social aquí planteado, hay que dar pronta y eficaz solución a este problema de la multiplicación del comercio que tanto perjudica.

Voy a dar al respecto una información bien curiosa. Mientras hay servicios públicos que andan por las ramas, dando palos a la producción en forma de discusiones sobre tantos por mil en sus costos o creándole incertidumbres con la traída de productos en el verano, cuando justamente es más bajo el precio, que están recibiendo por lo suyo; o se dedican a la pretensión de controlar o anular a los intermediarios que bien saben que tendrán que subsistir mientras exista el actual exceso de minoristas; o están preocupados de multar a estos últimos que ya están peritos en los procedimientos para resarcirse de condenas a costa del consumidor, es curioso, repito, que la más alta autoridad de la República haya indicado, hace más de un año, las soluciones precisas para todo este complicado problema.

En el Mensaje leído ante las Cámaras en mayo de 1940, uno de los primeros párrafos comienza diciendo: “Hay que fijar un precio mínimo al trigo y dar facilidades de créditos y abonos para proteger al agricultor; debe mantenerse un derecho de adua-

na que ampare a los industriales; se necesita garantizar un interés mínimo al capital de la industria..."

Más adelante se refiere a Centrales de Compra de artículos de primera necesidad, y anota que garantizarían "a los productores la colocación de sus mercancías en el comercio, abastecerían a los comerciantes minoristas y darían a cada cual las ganancias que legítimamente le corresponda, defendiendo al mismo tiempo a los consumidores por medio de la distribución a bajos precios". Concretándose a esto último, agrega, finalizando otro párrafo del Mensaje, que el Comisariato "ha empezado a construir establecimientos reguladores".

Creo no ser indiscreto al decir que estas palabras eran confirmación de iniciativas prácticas bastante anteriores. En efecto, a fines de 1939, diversos servicios públicos recibieron orden superior de considerar preferentemente a todo, la forma de aumentar la producción de los artículos indispensables para el pueblo, la construcción de bodegas y frigoríficos para conservar los productos de temporada, la organización de Centrales de Compras y la construcción de mercados niveladores de precios.

Era, como se ve, un plan completo que tocaba a todos los puntos del problema y que S. E. el Presidente de la República debe haber considerado en mayo de 1940 en plena realización, al decir que se "había empezado a construir establecimientos reguladores" que era la parte final del plan. La construcción de los mercados niveladores era una de las más fundamentales iniciativas para el abaratamiento de la alimentación popular. Se trataba de la construcción de mercados de barrio en las grandes ciudades, 16 en Santiago, 4 en Valparaíso, 2 en Concepción, etc., creo que 30 en total. Se buscaban con esto las siguientes finalidades principales que enumeraré para que se aprecien mejor:

1.a Moralizar la distribución por el control efectivo en un solo local de la calidad, cantidad y precios de los artículos alimenticios básicos;

2.a Regular estas mismas condiciones de distribución en el comercio del radio de

cada mercado, o sea, en todas las ciudades, ya que las ubicaciones se harían en forma que ningún grupo consumidor quedara a más de 10 cuadras de un mercado actual o de los en proyecto;

3.a Eliminación paulatina, siguiendo así el ritmo de los actuales fracasos comerciales, ya que todas las construcciones no podrían habilitarse conjuntamente, de aquel comercio que no pudiese amoldarse a la venta en condiciones justas de calidad, cantidad y precios;

4.a Eliminación automática y también sin brusquedades de los numerosos e innecesarios intermediarios creados por la multiplicación actual del comercio;

5.a Incorporación a la producción de todos esos elementos que dejaran de tener cabida en las faenas de una distribución ajustada;

6.a Acercamiento del productor al consumidor, con beneficio grande para ambos, por medio de la organización de una Central de Compras para los Mercados; pero cuidando de que los precios obtenidos en tal forma no fueran a perjudicar al comercio privado que siguiera honradamente su función distribuidora, para lo cual se le proveería también, a petición suya, en iguales condiciones que a los mercados proyectados;

7.a Facilitar a los consumidores sus compras diarias, no sólo por el acercamiento de los mercados a sus hogares, sino también por que en ellos podrían adquirir en un solo sitio y en corto tiempo la totalidad de los artículos básicos para la alimentación, ya que cada mercado tendría, por lo menos, una carnicería de carne fresca y frigorizada, una pescadería, una verdulería, un almacén de menestras, un puesto de pan y leche, uno de guatas y especias, uno de carbón y leña; pero todos ellos limitados a la venta de artículos de estricta primera necesidad;

8.a Educar al comprador, vendiéndole en lo posible envasado y de calidad uniforme, con lo cual, además, se abrevia el tiempo ocupado en las compras con beneficio para el hogar y las obligaciones, y se aumenta, por lo mismo, la capacidad vendedora de los locales;

9.º Atender al problema que tan precisamente ha abordado en "El Mercurio" el Dr. don Luis Gajardo de San Felipe, referente a la necesidad de preocuparse no sólo de la alimentación conveniente de los padres de familia, sino también de que ella alcance a los hijos y al hogar, para lo cual se proyectó un sistema de vales o cupones por mercaderías entregados a fábricas, sindicatos, cooperativas, etc., a fin de que éstos las dieran diariamente a las esposas a cuenta de salarios.

Para todos estos efectos se estudiaron a conciencia las ubicaciones, descartándose en muchos casos los sitios fiscales y municipales, ya que el sacrificio por compra de terreno estaba de sobra compensado con el mayor movimiento y el mejor servicio al mayor número de consumidores. Se proyectaron pabellones alargables, a fin de facilitar las ampliaciones que hicieran necesarias el movimiento de cada mercado; y en cuanto a cánones de arrendamiento se ideó fijarlos a base de la mercadería ya que hay artículos que no pueden pagar igual local que otros.

Dada la experiencia en negocios manejados por funcionarios se pensaba entregar los locales a comerciantes seleccionados en cada ramo, conminados con la terminación inmediata de la concesión al menor abuso comprobado por la vigilancia bien fácil de ejercitar.

Más aún, el financiamiento era sobrado para mercados sin grandes bodegas, desde 16 locales; con ellas, desde 32; y con algunos locales más, podía hasta servirse el costo de un frigorífico en proporción.

Respecto a tan interesante cuestión, el artículo de Economía y Finanzas que tantas veces he citado, agrega:

"Un plan completo como en detalles se ha visto, no pasó más allá, a pesar del empeño que por realizarlo puso la primera autoridad del país. Es una iniciativa que debe llevarse a la práctica cuanto antes, ya que traería alivio enorme a todos los hogares, sin causar perjuicio mayor ni siquiera a los que hoy, mal orientados, mantienen un comercio agonizante".

¿Dónde estarán los antecedentes de tan importante proyecto? Se lo voy a decir con

seguridad a la Honorable Cámara: en los cajones del escritorio de alguno de los 10 organismos que en este país tienen que intervenir en cada cosa y que se dedican a torpedear toda iniciativa que no sea propia, venga de quien venga.

El reconocimiento que acabo de hacer de la paternidad de esta iniciativa para obtener una distribución cómoda y libre de recargos abusivos, probará a Sus Señorías el sano propósito que he tenido en todo momento, de mantener este debate a la altura que esta cuestión se merece.

Sentado esto y como conclusión general de todo lo que he dicho en las sesiones de ayer y de hoy, concretaré mis opiniones sobre el problema latente del encarecimiento de las carnes y el mucho más importante de la situación general y permanente de la producción, industrialización y distribución de nuestros alimentos, en la siguiente forma:

Respecto a lo primero, comprendiendo que es absolutamente imposible tomar medidas acertadas para solucionar un problema, precisamente en el momento más agudo, dada la imposibilidad de reunir antecedentes y meditar, proceder, cuanto antes mejor, a derogar las resoluciones del Comisariato, adoptadas con atolondramiento y por consiguiente ineficaces y contraproducentes. Estoy cierto de que esta valiente resolución normalizaría de inmediato, en lo posible, lo actual, resignándose a esperar que la naturaleza solucione, como siempre, el problema, satisfacción que ya anuncié que este año vendría con mayor anticipación que nunca.

Propongo también que se consideren las proposiciones para la habilitación de mataderos regionales, frigoríficos, bodegas y mercados niveladores, sobre cuya influencia en el abaratamiento de la vida nadie puede dudar, como tampoco de que sea posible postergar su construcción, estando su financiamiento largamente asegurado con los 350 o más millones de pesos que he demostrado que la vetustez y desorganización actual cuestan a los 5 millones de chilenos en cada año.

En cuanto a la situación permanente, general y de fondo, porque afecta al aprovisionamiento de todos los productos, mis proposiciones son:

1.º Fusión o siquiera coordinación dirigida de todos los organismos que hoy intervienen en tan vital cuestión.

2.º Amplitud para acoger las ideas conducentes, vengan del sector que vengan, y resolución para imponer las conclusiones a que en tal forma se llegue, tanto en lo referente a normas de producción, a organización del crédito, a mejoramiento de la industrialización y a racionalización de la distribución.

Estoy seguro de que si a esto se llega y hay decisión para encarar con rapidez las proposiciones en tal forma obtenidas, el país no sólo se verá libre de situaciones como la que lamentamos, sino que a corto plazo veríamos satisfecho el anhelo general de resurgimiento y de holgura de que gozan otros países de condiciones parecidas a las nuestras.

A objeto de que la Honorable Cámara coopere en forma efectiva a la solución de estos problemas, voy a hacer indicación para que se nombre una Comisión especial que se avoque al conocimiento de toda esta amplia cuestión, para proponer al Ejecutivo conclusiones precisas y un plan bien determinado de acción.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Dejémoslo mejor para otra sesión.

El señor **Opaso**. — A Su Señoría lo único que le interesa es venir a declamar a la Honorable Cámara y a culpar el alza de las subsistencias a fulano o mengano.

El señor **Abarca**. — Y lo que hace Su Señoría es venir a defender a la Sociedad Nacional de Agricultura.

El señor **Opaso**. — Es que Sus Señorías son incapaces de comprender estas cosas.

—**Hablan a la vez varios honorables Diputados.**

—**Funcionan los silenciadores.**

El señor **Opaso**. — Aquí no se puede tratar senamente ningún problema. No se puede llegar a ninguna conclusión porque Sus

Señorías lo impiden. Sus Señorías lo único que quieren hacer es demagogia.

El señor **Chacón**. — Sus Señorías son los principales responsables del hambre del pueblo.

—**Hablan a la vez varios honorables Diputados.**

—**Funcionan los silenciadores.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ruego al honorable señor Opaso que mantenga la serenidad con que ha estado tratando la materia.

El señor **Opaso**. — Es imposible guardar serenidad con estas interrupciones.

El señor **Abarca**. — No se puede tener serenidad cuando la causa que se defiende es mala.

El señor **Rozas**. — Le pido al honorable señor Abarca que nos explique a qué se debe la actual carestía de la carne.

El señor **Abarca**. — Se la puedo decir inmediatamente.

El señor **Rozas**. — Me atrevo a proponer que se dé un plazo breve a los Diputados comunistas para que nos digan a qué se debe el alza de la carne.

El señor **Abarca**. — En la próxima sesión se lo diremos.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Se lo puedo decir en un minuto. Hay varias causas, pero la principal es la acción de los especuladores de la carne, que ha venido a defender el honorable señor Opaso.

El señor **Rozas**. — Diga por qué, dé razones, cifras.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 19 horas.**

E. Darrony Palet,
Jefe accidental de la
Redacción.